



CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS CULTURALES 2023

ALCALDÍA DE POPAYÁN SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Juan Carlos López Castrillón
Alcalde

Monika Ximena Anacona Quilindo
Secretaria de Cultura y Turismo

Estephania Medina Beltrán
Coordinadora de Cultura

Mery Nohelia Güelgua Fajardo
Contratista Programa de Estímulos
Secretaría de Cultura y Turismo

Marly Villaquiran Astaiza
Abogada Contratista
Secretaría de Cultura y Turismo

Contenido

PRESENTACIÓN	5
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	6
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	7
TIPOS DE ESTÍMULOS:	7
¿Quiénes pueden participar?	8
¿Quiénes no pueden participar?	9
Documentos habilitantes y documentos administrativos.....	10
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	15
FORMA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES	16
DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	18
PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	20
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.....	20
CAUSALES DE RECHAZO.....	20
DEL JURADO	21
OBLIGACIONES DEL JURADO.....	21
DELIBERACIÓN Y FALLO	22
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	23
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23
ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO	24
OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO	24
DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES.....	25
DERECHOS DE LOS GANADORES.....	25
DEBERES DE LOS GANADORES	25
DEBERES DE LOS GANADORES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR.....	26
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	27
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA	27
SOBRE ESTAMPILLAS.....	27
CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES 2023.....	27
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	28
BECAS.....	29
BECAS - SECTOR DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.....	29
BECA ARTE-EMERGE.....	29
BECAS - SECTOR DE ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS.....	32

BECA PARA LA CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES	32
BECAS - SECTOR AUDIOVISUAL.....	35
BECA DE ESTRUCTURACIÓN O POSPRODUCCIÓN PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES DE FORMATO CORTO	35
BECA CINECOMUNA: PROYECTANDO NUEVOS RELATOS	39
BECAS - SECTOR LITERARIO.....	42
BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS INÉDITAS DE AUTORES PAYANESES	42
BECAS - SECTOR TEATRO, CIRCO Y NARRACIÓN ORAL	45
BECA POPAYÁN CULTURAL: TEATRO, CIRCO Y NARRACIÓN ORAL	45
BECAS - SECTOR DE LA DANZA	48
BECA POPAYÁN CULTURAL: DANZA	48
BECAS - SECTOR MUSICAL.....	51
BECA POPAYÁN CULTURAL: MÚSICA	51
BECA PARA LA PRODUCCIÓN MUSICAL.....	54
BECAS PARA FORMADORES	58
BECA PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO Y/O RURAL.....	58
BECAS DE CIRCULACIÓN	61
BECA PARA LA CIRCULACIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	61
BECAS PARA DOTACIÓN	64
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS, ACADEMIAS, GRUPOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	64
BECAS PARA GESTIÓN CULTURAL.....	67
BECA PARA EVENTOS CULTURALES CRE-ARTE	67
BECAS PARA TURISMO.....	70
BECAS PARA TURISMO RURAL.....	70
BECA PARA PROMOVER EL INTERCAMBIO DE UNA EXPERIENCIA EN AVITURISMO	72
BECAS PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS “DESCUBRE POPAYÁN”	75
BECAS EMBAJADORES: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	78
PREMIOS	80
PREMIO VIDA Y OBRA ARTESANÍA “RODRIGO OSO ALEGRÍA”	80
PREMIO VIDA Y OBRA A LA COCINA TRADICIONAL PAYANESA.....	83
PREMIO IMPULSO CULTURAL	86

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	89
FORTALECIMIENTO PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	89
GLOSARIO.....	92

PRESENTACIÓN

La administración municipal “Creo en Popayán” y la Secretaría de Cultura y Turismo han apoyado el desarrollo y fortalecimiento de diversas iniciativas creativas y culturales de artistas y gestores de la ciudad de Popayán, a través del lanzamiento de diferentes convocatorias. Para el año 2023 se plantea continuar con el fortalecimiento de procesos culturales y manifestaciones artísticas ofreciendo a los miembros del sector cultural, la posibilidad de acceder a los recursos públicos mediante un mecanismo transparente, participativo y democrático a través de la presente Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.

Para esta tercera versión consecutiva de la convocatoria, se han destinado quinientos treinta y cinco millones de pesos, distribuidos en alrededor de 100 estímulos que constan de Becas y Premios orientados al fomento de la actividad cultural y turística de la ciudad, ratificando su compromiso con la creatividad y la diversidad como bases de transformación social apoyando la visibilización del talento de los artistas, creadores, y al reconocimiento de la trayectoria cultural de promotores y agentes del sector. Esta convocatoria contempla estímulos para la creación, circulación, formación y dotación, orientados a proyectos en diferentes áreas de las expresiones artísticas y culturales, como la música, el teatro, el circo, la narración oral, la danza, las artes visuales y plásticas, las artes tradicionales y artesanías, la literatura, las expresiones audiovisuales y los proyectos de turismo, a fin de consolidar y facilitar procesos culturales e incentivar dinámicas e iniciativas más acordes con las realidades y necesidades de la ciudad.

Como parte de sus objetivos principales, la convocatoria también plantea tres importantes premiaciones para exaltar la vida y obra de aquellos que han dedicado su tiempo a realizar acciones positivas en el sector cultural, enriqueciendo de forma significativa el campo artístico de la ciudad de Popayán. Se busca reconocer y destacar la labor de aquellos individuos cuya dedicación ha preservado el patrimonio cultural y ha mantenido vivos los bienes, saberes, prácticas y oficios que construyen la memoria colectiva de la comunidad.

La riqueza y diversidad cultural que hacen de Popayán un escenario excepcional para el pleno desarrollo de las artes y la creatividad son celebradas y valoradas. Se extiende una entusiasta invitación a todos los agentes culturales para participar en esta convocatoria, diseñada con el propósito de brindar nuevas oportunidades y permitir que la cultura alcance cada rincón, llevando el talento artístico a un merecido reconocimiento y visibilización.

De esta manera, la administración municipal 'Creo en Popayán' reitera su compromiso con el desarrollo cultural de la ciudad y extiende una cordial invitación a participar en la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023. Se busca apoyar las iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales de Popayán, a través de incentivos económicos que estimulen y promuevan su quehacer en diversas disciplinas del campo cultural. El objetivo es impulsar y fortalecer la actividad cultural en la ciudad, reconociendo el valioso aporte que estos agentes culturales brindan al enriquecimiento de la identidad cultural de Popayán.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Convocatoria de Estímulos Culturales 2023 de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán se sustenta en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia que establece como uno de los fines del Estado "...promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; deberes que comprenden los contemplados por los artículos 70, 71 y 72 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principio según el cual "el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana".

Ley General de Cultura - Ley 397 de 1997 - y sus decretos reglamentarios:

- **Artículo 1, Numeral 3:** *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."*
- **Artículo 17 Del fomento.** *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."*

De la misma forma, la Ley 397 de 1997, en el título III menciona: "fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural" y en el artículo 18, dispone lo siguiente:

- **Artículo 18 De los estímulos.** *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"*
- Plan de Desarrollo Municipal "CREO EN POPAYÁN" 2020-2023. El programa "Popayán Cultural y Artística" contempla como estrategia el fortalecimiento del "Programa Municipal de Estímulos con Enfoque Diferencial", cuyo propósito es "estimular la creación, la investigación y la formación de los actores del sector, así como la circulación de bienes y servicios para la sostenibilidad cultural del municipio con la oportunidad de acceder democráticamente a los recursos públicos destinados para becas, premios, pasantías y residencias artísticas a investigadores, artistas y gestores vinculados al sector cultural. Movilizaremos a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales en el ámbito nacional e internacional".

- La Ley 1185 de 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura–...”, ARTÍCULO 8.
- La Ley 1493 de 2011, “*Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones*” y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1834 de 2017 “*Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja*”, cuyo objeto es desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, entendidas como aquellas que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.
- Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020, “*Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura, se crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones*”.
- *El Decreto 1080 De 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.*
- *La Ley 2184 de 2022, “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.”*

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

TIPOS DE ESTÍMULOS:

1. **Becas:** fortalecen los procesos de creación, formación, circulación y dotación de diversas expresiones artísticas y culturales, incrementando las oportunidades para que los artistas, creadores y gestores culturales lleven a cabo sus iniciativas y proyectos.

Las becas pueden estar enmarcadas en las siguientes líneas de acción:

- **Creación:** fomenta la creación de procesos artísticos y culturales, fortaleciendo las iniciativas de los artistas, creadores y gestores del sector cultural.
- **Formación:** reconoce las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos académicos y empíricos como espacios vitales para la transferencia y transmisión de conocimientos asociados a la actividad artística y cultural.
- **Circulación:** fortalece la difusión de productos culturales gestados por artistas, creadores y agentes del sector, reconociendo el valor de sus iniciativas. Asimismo,

apoya la promoción de los procesos artísticos y culturales, generando intercambios valiosos y significativos.

- **Dotación:** apoya procesos y actividades artísticas y culturales con la adquisición de elementos y materiales necesarios para el desarrollo de proyectos de creación, formativos o de circulación.

2. Premios: tienen como propósito reconocer y exaltar la labor de aquellos investigadores, creadores, artistas y gestores culturales, que han fortalecido sus iniciativas, contribuyendo al incremento de diversas manifestaciones del patrimonio y de la riqueza cultural de Popayán.

¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales: aquellas mayores de dieciocho (18) años, nacidos en el municipio de Popayán, Cauca, o que acrediten residencia en el municipio de Popayán de mínimo un (1) año para los aspirantes a las becas, de diez (10) años para los aspirantes al “Premio Impulso Cultural” y de veinte (20) años para los aspirantes al “Premio Vida y Obra de Artesanía: Rodrigo Oso Alegría” y “Premio Vida y Obra a la Cocina Tradicional Payanesa”. Esta condición de residencia en Popayán se podrá acreditar mediante cualquiera de las siguientes dos opciones:

- 1) Certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno del municipio.
- 2) Certificación expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda en el que resida el participante.

Grupos conformados: alianza de personas naturales, reunidas de manera informal, que presentan una propuesta en la que todos participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación válido y asumirá las funciones respectivas para efectos de la convocatoria; este representante será el encargado de aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que el grupo resulte seleccionado como ganador. El número mínimo de personas para conformar un grupo dependerá del área a la que se vaya a presentar.

Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento. Los participantes de estos grupos conformados deben ser nacidos en el municipio de Popayán o tener residencia permanente en este municipio, como mínimo de un (1) año, condición que deberá acreditarse para cada uno de los integrantes del grupo aspirante a la beca, tal como se indica en la descripción de personas naturales. A su vez, los grupos conformados que deseen participar deberán diligenciar el Formato Presentación de Proyecto 2023(Anexo 1) - “Listado de los integrantes del grupo conformado”.

Nota 1: cada participante (sea persona natural o parte de una agrupación) podrá presentarse en una única beca o premio de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023. En este sentido, un integrante de una agrupación no podrá ser parte de más de una (1) postulación en toda la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023. Asimismo, quien

participe como persona natural no podrá presentarse como parte de una agrupación, so pena de estar incurso en una inhabilidad.

Nota 2: en caso de que un grupo conformado resulte beneficiario de la convocatoria, solo podrá modificar los participantes que hacen parte de la propuesta, previa solicitud debidamente justificada y autorizada por la Secretaría de Cultura y Turismo, indicando las razones que motivan el cambio. El máximo permitido de cambio de integrantes de un grupo conformado tendrá lugar de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
Hasta tres (3) integrantes	Ninguno
De cuatro (4) a siete (7)	Uno (1)
De ocho (8) en adelante	Dos (2)

El participante a modificar deberá cumplir con el requisito de haber nacido en el municipio de Popayán o demostrar su residencia en el mismo, de conformidad con lo indicado en el título “Quiénes pueden participar” - “Personas naturales” – “Grupos conformados”.

¿Quiénes no pueden participar?

- Ciudadanos colombianos o extranjeros, menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia de los últimos tres (3) años continuos en el Municipio de Popayán.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo), cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos del nivel directivo y asesor del Municipio de Popayán, y de los servidores públicos y contratistas de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán.
- Personas jurídicas de derecho público o privado, con o sin ánimo de lucro.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.
- Los jurados designados para esta convocatoria, no podrán participar ni a título personal, ni como integrante de un grupo conformado, cualquiera que sea su vínculo con este; ni su cónyuge o compañero(a) permanente, ni quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos, tíos, primos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o hasta el cuarto civil (padres adoptivos, hijos adoptivos, hermanos adoptivos, tíos adoptivos y primos adoptivos) de estos.

- Quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Quienes no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Secretaría de Cultura y Turismo por cualquier tipo de proceso de convocatoria, bien a título de persona natural, representante de un grupo, persona jurídica, o como representante legal de una organización.
- Personas naturales o grupos conformados cuyo representante legal se encuentre registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y/o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas naturales o grupos conformados cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores.
- En ningún caso se aprobará apoyo económico para el desarrollo de actividades que no correspondan al objetivo de la convocatoria, lo cual será verificado por la secretaría de Cultura y Turismo a través del presupuesto que se debe diligenciar en el “Formato Presentación de Proyecto 2023” (Anexo 1).

NOTAS:

- Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido al momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas.
- Tratándose de personas naturales o grupos conformados la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará su participación a título individual y la del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.
- Si luego de efectuada la publicación de la lista de ganadores en el portal institucional del municipio de Popayán www.popayan.gov.co un ciudadano debidamente identificado presentase queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones arriba descritas, la Secretaría Cultura y Turismo del municipio de Popayán, revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los cinco (5) días hábiles siguientes.

Documentos habilitantes y documentos administrativos

Documentos habilitantes: documentos que permiten la participación de los interesados en el proceso de evaluación de las propuestas presentadas a la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023. Por lo tanto, están sujetos a verificación y subsanación, en los casos en los que aplique. Estos documentos pueden ser:

- **Documentos subsanables:** son aquellos que, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados por los participantes con posterioridad a la presentación de la propuesta.

▪ **Documentos no subsanables:** son aquellos de carácter obligatorio que se aportan al momento de la presentación de la propuesta y no podrán ser entregados con posterioridad

▪ **Documentos habilitantes**

N.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES		TIPO DE DOCUMENTO	
			PERSONAS NATURALES	GRUPOS CONFORMADOS	NO SUBSANABLE	SUBSANABLE
1	Formulario de Google Forms.	El formulario de participación en línea, es el único medio por el cual se recepcionarán las propuestas, por lo tanto, se debe diligenciar en su totalidad. El diligenciamiento se debe realizar a través del link establecido en la convocatoria a la cual se presenta (verifique el título del formulario en línea antes de diligenciar).	X	X	X	
2	Formato Presentación de Proyecto 2023.	En el "Formato Presentación de Proyecto 2023" (anexo 1) se debe relacionar la información del participante y la propuesta con la cual participará. Se debe diligenciar en su totalidad, luego firmarlo en físico o en digital y finalmente adjuntarlo al link correspondiente.	X	X	X	
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del participante (debe ser una copia legible por ambos lados).	X	X		X

4	RUT	RUT actualizado al año 2023 del participante, descargado directamente del portal de la DIAN, dato que se verificará en la esquina inferior derecha del documento.	X	X		X
5	Captura de pantalla de Soy Cultura	Captura de pantalla de la inscripción del participante en la plataforma Soy Cultura del Ministerio de Cultura. https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login (artículo 18 Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020).	X	X		X
6	Certificado de residencia	Todos los participantes no nacidos en el municipio de Popayán deberán acreditar una residencia mínima de un (1) año en Popayán, excepto los aspirantes de los premios, cuya residencia mínima debe ser de veinte (20) años para "Premio Vida y Obra de Artesanía: Rodrigo Oso Alegría" y "Premio Vida y Obra a la Cocina Tradicional Payanesa", y de diez (10) años para los aspirantes al "Premio Impulso Cultural"	X	X		X

		<p>Opciones: 1) Certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno del municipio. 2) Certificación expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda en el que resida el participante.</p>				
7	Certificado de población con enfoque diferencial	<p>Si aplica algún tipo de población con enfoque diferencial aportar el respectivo soporte. Al ser un documento que brinda puntuación en los criterios de evaluación, no es subsanable.</p> <p>Revisar el acápite: "forma de entrega de los documentos habilitantes /de la población con enfoque diferencial."</p>	X	X	X	

Documentos administrativos

Los documentos señalados a continuación deben aportarse de manera obligatoria durante los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, únicamente en el caso de que el participante sea ganador. De no aportarse esta documentación no será posible realizar los pagos correspondientes y la propuesta podrá ser rechazada. La Secretaría de Cultura y Turismo notificará mediante correo electrónico a los ganadores, para hacer llegar los siguientes documentos:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	
		PERSONAS NATURALES	GRUPOS CONFORMADO
Copia de cédula	Copia legible de la cédula de ciudadanía (en el caso de grupos conformados, copia de la cédula de ciudadanía del representante del grupo).	X	X
RUT	Copia legible del RUT descargado del portal de la DIAN con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación.	X	X
Certificación bancaria	<p>Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el participante. La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta. • Número del documento de identidad de la persona participante. • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: la certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a (1) un mes antes de la publicación de resultados.</p> <p>Nota 2: NO SE ACEPTAN cuentas de Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata o similares</p>	X	X
Certificación de afiliación a salud	<p>Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (régimen contributivo en calidad de beneficiario o contribuyente, o régimen subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO.</p> <p>Nota: la afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.</p>	X	X

Acta de Compromiso y Aceptación.	Acta de Compromiso y Aceptación del estímulo debidamente firmada, este formato será aportado por la Secretaría de Cultura y Turismo.	X	X
----------------------------------	--	---	---

Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso el municipio de Popayán adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

Nota 2: la entidad otorgante podrá solicitar documentos adicionales, de acuerdo con la naturaleza de la convocatoria en particular, con el fin de garantizar la exitosa ejecución de las propuestas.

Nota 3: los documentos enunciados para otorgar los estímulos deberán ser allegados únicamente por el ganador.

- Esta documentación aplica para todos los perfiles o tipos de participantes.
- Para la cuenta bancaria en la que se realizará el desembolso debe figurar a nombre del ganador. En el caso de grupos conformados debe figurar a nombre del representante del grupo.
- El Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante del grupo debe haber sido descargado directamente del portal de la DIAN con un máximo de 30 días de antelación a su presentación. Cada participante, bien sea como persona natural o como parte de un grupo conformado deberá presentarse de manera directa. No se admitirán las propuestas presentadas por managers, representantes o terceras personas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección del manual contiene los términos y condiciones de participación que aplican a todas las convocatorias de Estímulos Culturales 2023 de la Secretaría de Cultura y Turismo. Se recomienda su lectura minuciosa.

- El participante deberá revisar de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria. En ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida en la convocatoria o por un medio diferente al estipulado.
- Los documentos que le sean solicitados de forma específica en la convocatoria a la cual se presente el interesado deben adjuntarse como anexos en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (Anexo 1).

- Los documentos para el jurado (documentos habilitantes no subsanables) no pueden ser subsanados, por lo que el participante deberá cargarlos en el formulario de Google Forms, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar los documentos habilitantes no subsanables, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria implica que la propuesta será rechazada.
- Teniendo en cuenta que el “Formato Presentación de Proyecto 2023” (Anexo 1) es un documento inmodificable e insubsanable, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no especifique en qué área participa o presente el formulario de otra vigencia quedará automáticamente rechazado.
- El participante deberá garantizar que su propuesta pueda ser abierta y leída al momento de la verificación y evaluación. Tendrá que asegurarse de que el enlace, archivos digitales o la información suministrada para la visualización de la propuesta funcione adecuadamente. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Asimismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario la propuesta será rechazada.
- Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en español. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.
- Los proyectos deben ser presentados para ser ejecutados máximo hasta el 30 de noviembre de 2023. En ningún caso podrá superarse este plazo de ejecución.
- Corresponderá a los ganadores gestionar los espacios y asumir los costos que conlleve la presentación de las obras que resulten beneficiarias de la presente convocatoria, excepto en aquellos casos en los que específicamente se indique lo contrario.

FORMA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

1. Diligenciamiento del formulario de participación en línea en Google Forms, de título “Convocatoria de Estímulos Culturales 2023”, que puede encontrar ingresando al siguiente link: <https://forms.gle/1HrjhZSC1DLPrBgUA> diligenciar la información general y adjuntar los documentos habilitantes en formato PDF que no supere los 100 MB de tamaño de cada documento. Recuerde que este documento es no subsanable.

Nota: tenga presente que antes de diligenciar el formulario de Google Forms usted debe tener listo el “Formato Presentación de Proyecto 2023” (anexo 1), ya que este debe adjuntarse en el formulario.

2. **Diligenciamiento del “Formato Presentación de Proyecto 2023” (anexo 1), todos** los participantes diligencian los campos generales que componen su propuesta o proyecto: Descripción, Justificación, Objetivo, Cronograma y Presupuesto. Tenga en cuenta que cada área de acuerdo con su naturaleza y características tiene unas condiciones específicas de participación que se señalan en el documento términos de referencia “Convocatoria de Estímulos Culturales 2023” y deberán aportarse en el campo correspondiente del “Formato Presentación de Proyecto 2023” (anexo 1). Una vez diligenciado en su totalidad se debe firmar en físico o en digital, guardarlo en un solo archivo en PDF que no supere los 100 MB de tamaño, denominarse “Presentación de Proyecto” seguido del nombre del participante (ejemplo: “Presentación de Proyecto - Pepito Pérez”) y finalmente adjuntarlo al formulario de participación en línea en Google Forms en el siguiente <https://forms.gle/1HrjhZSC1DLPrBqUA> .Recuerde que este documento no es subsanable.

3. Para el caso de los premios los participantes no construyen una propuesta o proyecto, es decir, no diligencian el “Formato Presentación de Proyecto 2023” (anexo 1). En su lugar, su propuesta es una presentación que contenga nombre del postulado, edad, trayectoria, reseña biográfica, soportes que den cuenta de su trayectoria, los cuales pueden ser registros fotográficos, libros, publicaciones, catálogos, links, notas de prensa, diplomas, certificaciones, resoluciones y los demás que complementen los logros o distinciones que haya recibido el postulado. Toda esta información se debe presentar anexa como un solo archivo en PDF que no supere los 100 MB de tamaño, este archivo debe denominarse Presentación premio, seguido del nombre del postulante (ejemplo: Presentación premio - Doris Salcedo) y adjuntarlo al formulario de participación en línea en Google Forms. <https://forms.gle/1HrjhZSC1DLPrBqUA> Recuerde que este documento es no subsanable.

4. Los documentos habilitantes se deben presentar en un solo archivo en PDF que se denominará con la palabra "Documentos habilitantes", seguido del nombre de la persona natural o del representante del grupo ejemplo: “Documentos habilitantes - Doris Salcedo”. Los documentos que se deben presentar en este archivo deben llevar el siguiente orden:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, para el caso de los grupos conformados deben anexar el documento de identidad de cada uno de los participantes. El orden en el que deben presentar el documento será el mismo en que se relacionan los nombres de los integrantes del grupo en el “Formato Presentación de Proyecto 2023” (Anexo 1).
 - RUT descargado del portal de la DIAN máximo 30 días previos a la apertura de la presente convocatoria.

- Certificado de residencia (expedido por Secretaría de Gobierno o por el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda en el que resida el participante). Este requisito no aplica para los participantes nacidos en Popayán.
 - Anexar el certificado de población con enfoque diferencial, si aplica. Recuerde que este documento no es subsanable y se anexa solo en caso de aplicar a algún tipo de población (revisar el ítem de la población con enfoque diferencial).
 - Pantallazo de la inscripción del participante en la plataforma Soy Cultura del Ministerio de Cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login> (artículo 18 Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020). Únicamente deberá aportarse para personas naturales y para el representante del grupo.
5. Finalmente, el formulario de participación en línea en Google Forms se puede enviar una vez terminado el diligenciamiento de la información general, adjuntos todos los documentos habilitantes y haber aceptado los términos y condiciones de la convocatoria. Como garantía de que la postulación fue enviada exitosamente le llegará un mensaje de envío exitoso. Solo se tendrán en cuenta las reclamaciones que se presenten hasta las 5:00 p.m. del día de cierre de la convocatoria.

Importante: el proceso de postulación a la convocatoria inicia con el diligenciamiento de la información general en el formulario de participación en línea de Google Forms “Convocatoria de Estímulos Culturales 2023” y finaliza al dar clic en “Enviar”. Este proceso deberá hacerse a más tardar hasta el 14 de agosto de 2023 a las 05:00 p.m. (hora local).

Todas las inquietudes sobre el proceso de presentación de propuestas se tramitan a través de correo electrónico. Si las dudas están relacionadas con los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023, escriba a convocatoriascultura@popayan.gov.co

En ningún caso se recibirán propuestas que pretendan ser entregadas personalmente en la Secretaría de Cultura y Turismo, en cualquier otra dependencia de la administración municipal o a través de cualquier medio diferente al indicado en esta convocatoria.

DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo “Creo en Popayán” 2020 – 2023, la presente convocatoria contempla un criterio de enfoque diferencial en virtud del cual todo participante que acredite pertenecer a población jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afrocolombianos, rom/gitanos).

Para tal efecto, el participante deberá acreditar su condición mediante el respectivo certificado, según se indica a continuación:

1. Población joven entre 18 y 28 años: cédula de ciudadanía.
2. Población adulto mayor 60 años o más: cédula de ciudadanía.

- a. En el caso de las “Becas para el Fortalecimiento de Proyectos Culturales y Artísticos en Población con enfoque Diferencial Adulto Mayor y discapacidad”. además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Tener Sisbén C1
 - ii. Pertenecer al régimen subsidiado de salud
3. Personas con discapacidad: Historia clínica y/o certificado de discapacidad
4. Población víctima del conflicto armado: certificado del Registro Único de Víctimas.
5. Población LGBTIQ+: declaración escrita y notariada del participante en la que manifieste al municipio de Popayán su autorreconocimiento como persona perteneciente a los sectores de la población LGBTIQ+ o como perteneciente a la población sexualmente diversa, con el fin de participar en la Convocatoria de Estímulos 2023 de la Alcaldía Municipal de Popayán.
6. Población campesina: podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. Cédula campesina expedida por la ANUC (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia)
 - b. Certificado por parte de la JAC (junta de acción comunal) de la vereda o de quien haga sus veces.
7. Población indígenas: podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. Certificado de pertenencia indígena expedido por el Ministerio del Interior.
 - b. Certificado del cabildo, resguardo o parcialidad de alguna de las organizaciones indígenas residentes en el municipio de Popayán.
 - c. Certificado del CRIC.
8. Población afrocolombiana: podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. Certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.
 - b. Certificado expedido por la organización residente en Popayán que le reconozca su pertenencia a grupos de representación de población negra o afrodescendiente.
9. Población gitana o Rom: certificado de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.

La Secretaría de Cultura y Turismo se reserva el derecho de hacer la verificación de los censos diseñados por el Gobierno Nacional como herramienta para validar la información suministrada por el participante.

En el caso de los grupos conformados con integrantes que tengan enfoque poblacional diferencial pueden acreditarlo como se señala a continuación:

- En agrupaciones de dos a cuatro personas: mínimo uno de los cuatro debe acreditar su enfoque diferencial.
- En agrupaciones de cinco a ocho personas: mínimo tres deben acreditar su enfoque diferencial.
- En agrupaciones de nueve personas en adelante: mínimo cuatro de sus integrantes deben acreditar su enfoque diferencial.

Este certificado deberá anexarse en formato PDF junto con los demás documentos habilitantes y será cargado de conformidad como se indica en el procedimiento denominado “FORMA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES”.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La Secretaría de Cultura y Turismo verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos habilitantes). Solo aquellas que cumplan serán enviadas a los jurados para evaluación. En caso de que el participante no presente uno de los documentos habilitantes subsanables, la Secretaría de Cultura y Turismo procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, para entregar en un plazo de tres (3) días calendario los documentos faltantes. Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaría de Cultura y Turismo rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento y de manera enunciativa en los siguientes casos:

1. Un participante presente más de una (1) propuesta de la convocatoria de Estímulos Culturales 2023. En este caso todas serán rechazadas.
2. El participante que no diligencie en su totalidad el formulario de participación, lo modifique, no especifique a qué convocatoria se presenta, no acepte términos y condiciones o no lo envíe.
3. Uno de los integrantes de los grupos constituidos se presentó en otra convocatoria como persona natural, en tal caso no podrá renunciar al grupo y todas las propuestas presentadas quedarán rechazadas.
3. La propuesta que incluya menores de edad.
4. El participante cuyo perfil no corresponda al especificado en la convocatoria.

5. La propuesta que no corresponda al objeto de la convocatoria.
6. El participante que no adjunte los soportes solicitados en las condiciones específicas de cada convocatoria.
8. El participante que se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad expuestas anteriormente.
9. El participante que envíe documentación administrativa, propuesta y formulario de participación fuera de la fecha y hora límite de cierre establecida para la convocatoria.
10. El participante que envíe documentación habilitante, propuesta y formulario de participación por un medio diferente al estipulado.
11. El participante que allegue documentos para el jurado que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

DEL JURADO

La Secretaría de Cultura y Turismo aperturó la “Convocatoria para la Conformación del Banco de Jurados” y de la lista de elegibles se designará al equipo de expertos, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para la selección se tuvo en cuenta el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Para cada área se conformará un equipo de jurados, quienes revisarán y evaluarán las propuestas habilitadas para participar de la convocatoria. Los jurados evaluarán individualmente las propuestas. También emitirán un concepto escrito de cada una de ellas en el formato de ficha de evaluación que será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar los ganadores y conferir las menciones a que hubiere lugar. De cada área se suscribirá un acta con el nombre de los ganadores, el título de las propuestas escogidas y los criterios que sirvieron de fundamento para la selección y reconocimiento. Los jurados también podrán hacer recomendaciones que contribuyan a cualificar los proyectos escogidos y la convocatoria de Estímulos en general.

OBLIGACIONES DEL JURADO

- Leer detenidamente los lineamientos generales y específicos de participación de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023, los cuales serán entregados por la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación deberán verificar que se encuentren la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia a la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Declararse impedido mínimo tres (3) días hábiles antes de la deliberación para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso que más de la mitad de los jurados se declaren

impedidos para evaluar una propuesta, la Secretaría de Cultura y Turismo designará mediante acta de designación jurados para evaluar la(s) propuesta(s) presentada(s).

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.
- Observar con total imparcialidad y objetividad las obras o proyectos y actuar durante todo el proceso con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Realizar la evaluación individual de cada uno de los proyectos participantes y adjuntarla por escrito al dossier general de evaluación, en la ficha técnica de evaluación que para tal fin será suministrada por la Secretaría de Cultura y Turismo.
- Sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de las convocatorias que evaluó.
- Diligenciar la ficha de ponderados que será suministrada por la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Cumplir con las cláusulas de confidencialidad de la información remitida, de acuerdo con los alcances definidos.

NOTA: en caso de que se presente incumplimiento en alguna de las obligaciones antes señaladas, la Secretaría de Cultura y Turismo se abstendrá de hacer el desembolso correspondiente al jurado implicado.

DELIBERACIÓN Y FALLO

- Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le asignen, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores.
- Los jurados se reunirán en fecha, hora y lugar establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados o comité evaluador. Este documento tendrá la firma de todos los implicados en la misma. Con base en el acta de deliberación la Secretaría de Cultura y Turismo procederá a elaborar y publicar el acto administrativo, para finalmente publicar el otorgamiento.

- Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designará un (1) único proyecto ganador y un suplente en caso de que el ganador, por cualquier circunstancia, no pueda o no reclame el premio.
- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales y su decisión quedará consignada en el acta de veredicto.
- Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso la Secretaría de Cultura y Turismo dispondrá de los recursos económicos.
- El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocido el acta de veredicto suscrita por los jurados, la Secretaría Cultura y Turismo del municipio de Popayán efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones del ganador y del suplente, si fuere el caso. De encontrarse alguna causal de retiro en el ganador, lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden de elegibilidad establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, la Secretaría de Cultura y Turismo dispondrá de los recursos. En caso que un ganador renuncie voluntariamente al estímulo, la Secretaría de Cultura y Turismo dispondrá de los recursos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán acogerá el veredicto del jurado para declarar los ganadores de la Convocatoria de Estímulos Culturales 2023 en cada área, modalidad y categoría. Notificará mediante correo electrónico a cada ganador y publicará el acto administrativo en la página de la Alcaldía del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co Su publicación se realizará de acuerdo con el cronograma fijado. Una vez ejecutado dicho acto administrativo queda formalizadas las obligaciones recíprocas entre el municipio de Popayán y los ganadores.

NOTAS:

- Los participantes cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación podrán solicitar por escrito, al correo electrónico convocatoriascultura@popayan.gov.co las fichas técnicas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados, una vez finalizado el proceso de evaluación y selección.
- La Secretaría de Cultura y Turismo podrá ampliar la fecha de publicación de resultados de la convocatoria, cuando a ello haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos de los participantes. Tal información será notificada mediante resolución.

- No podrán reclamar su estímulo quienes no cumplan el cien por ciento (100%) de los requisitos administrativos para el desembolso.

ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO

Los participantes aceptarán la decisión del jurado como final e inapelable y contarán con tres (3) días hábiles a partir de la recepción del correo de notificación de ganadores para aceptar la totalidad de las condiciones de participación, lo cual se realiza mediante acta de compromiso en la que se indique la aceptación del estímulo y el cumplimiento a cabalidad con lo presentado en el proyecto.

NOTA: esta acta de compromiso será enviada al correo electrónico del ganador para que la diligencie. La administración municipal no asumirá ni se hará responsable de ningún gasto en que hubiesen incurrido los participantes. En caso de no recibirse esta acta de compromiso en el tiempo señalado se entenderá que el ganador no acepta el estímulo y la entidad podrá disponer de los recursos.

OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO

Al ser expedido el acto administrativo que acredita al ganador del estímulo, la Secretaría de Cultura y Turismo procederá a notificar mediante correo electrónico la decisión a los ganadores.

- Los beneficiarios que por motivos de fuerza mayor (ajenos a la Secretaría de Cultura y Turismo) no puedan ejecutar la propuesta aprobada por los jurados o no puedan realizarla en el tiempo definido en la misma o durante la vigencia fiscal, deberán renunciar al mismo a través de documento escrito dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo, aportando copia de la consignación de los recursos recibidos en la cuenta que para ello disponga Tesorería de la Alcaldía del municipio de Popayán, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho.

En caso de que una convocatoria para beca o premio:

1. Sea declarada desierta debido a:

- a) No se presentó ningún proponente
- b) De los proponentes presentados, ninguno alcanzó el requisito mínimo de puntaje para ser seleccionado como ganador.

2. No entregue la totalidad de los recursos debido a:

- a) que los proponentes ganadores no fueron suficientes para cubrir la totalidad de recursos a entregar.

Los recursos que no se entreguen podrán ser redistribuidos en la convocatoria de beca o premio, que presente mayor demanda, a excepción de los recursos de la beca 'FORTALECIMIENTO PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR O PERSONAS CON DISCAPACIDAD'

- La información que se produzca en cualquiera de las etapas de la convocatoria es de carácter público y estará a disposición para consulta a través de la página web de la Alcaldía del municipio de Popayán www.popayan.gov.co o si es solicitada por medio del correo electrónico convocatoriascultura@popayan.gov.co, canales que constituirán los medios dispuestos para cualquier consulta que sea realizada al municipio de Popayán.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

El participante que a juicio del jurado resulte ganador del estímulo ofrecido en la presente convocatoria quedará sujeto al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación:

DERECHOS DE LOS GANADORES

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Recibir notificación del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados, previa presentación de la documentación señalada en la presente convocatoria para tal fin.
- Recibir acompañamiento a los procesos que tengan lugar, así como seguimiento al desarrollo de la propuesta ganadora por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Nota: en ningún caso la Secretaría de Cultura y Turismo se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

DEBERES DE LOS GANADORES

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos, de acuerdo al cronograma y las condiciones establecidas en cada una de las áreas.
- Contar con recursos propios para el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada, de acuerdo con la convocatoria teniendo en cuenta que los pagos por parte del Municipio deberán surtir los trámites propios de cualquier pago a realizarse por la entidad. Asimismo, deberá tenerse presente que el segundo y último desembolso sólo se entregará una vez se apruebe el informe final y luego que se surta el trámite pertinente.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por el jurado.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría de Cultura y Turismo.

- Compartir los resultados obtenidos a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura y Turismo.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Para el cierre total del proceso, una vez efectuado el segundo desembolso, los ganadores deberán remitir los respectivos soportes que den cuenta de que se efectuaron los pagos que estaban pendientes.
- Otorgar consentimiento escrito para el uso de imagen del ganador y de sus productos para fines promocionales, publicitarios, en sitios web, redes sociales, presentaciones institucionales u otras acciones relacionadas con la entidad o institución. Para tal efecto en el siguiente link podrán descargar:
 - a. Formato de consentimiento de uso de imagen que deberán diligenciar y firmar debidamente.
- Otorgar crédito a la administración municipal “Creo en Popayán - Secretaría de Cultura y Turismo” en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para tal efecto, en los siguientes enlaces podrán descargar:
 - a. Acta de compromiso de concesión de crédito y/o mención a la Alcaldía Municipal de Popayán y la Secretaría de Cultura y Turismo en la presentación, publicación, o emisión de los productos realizados durante la vigencia del proyecto y posterior a ella sí, el producto generado tiene relación con el estímulo otorgado.
 - b. La imagen gráfica que deberá incluirse en cualquier pieza diseñada con ocasión de la entrega de los estímulos de que trata la presente convocatoria.
https://drive.google.com/file/d/1U98Dil08du3_L8oCmkKGs-d-etAy6K1Q/view?usp=sharing

DEBERES DE LOS GANADORES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador manifiesta y garantiza con la firma del “Formato presentación de proyecto 2023” (anexo 1), que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar exonerando de cualquier responsabilidad a la Administración Municipal y/o Secretaría de Cultura y Turismo. De manera específica deberá:

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la Secretaría de Cultura y Turismo para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya. Esta autorización

será únicamente con fines de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del “Formato Presentación de Proyecto 2023” (Anexo 1). De ser necesario, la entidad otorgante se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento adicional de licencia de uso.

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán y al municipio de Popayán en caso de violación a la normatividad vigente, en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

- Las demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

NOTA: los participantes que no sean seleccionados como ganadores, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA

Cada uno de los estímulos estará sujeto al pago correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, establecidos en el estatuto tributario municipal y demás normas concordantes.

SOBRE ESTAMPILLAS

El organismo de la Alcaldía del municipio de Popayán encargado de realizar el estudio tributario de cada pago es la Secretaría de Hacienda, quien deberá revisar la actual normativa para liquidar las estampillas que se causen con ocasión del respectivo pago.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CULTURALES 2023

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.	26 de julio de 2023.
Apertura Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.	26 de Julio de 2023.
Socialización Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.	1 de agosto de 2023.

Asesoría, solución de dudas e inquietudes: se prestará en la Secretaría de Cultura y Turismo ubicada en la calle 5 No. 6 – 19 (segundo piso Casa Duque - Parque Caldas), de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., de lunes a viernes. También se atenderán dudas e inquietudes a través del correo electrónico convocatoriascultura@popayan.gov.co	Desde el 27 de julio hasta el 14 de agosto de 2023.
Cierre Convocatoria de Estímulos Culturales 2023.	14 de agosto del 2023 hasta las 5:00 p.m. hora colombiana.
Subsanación de documentos habilitantes.	Hasta el 17 de agosto del 2023.
Publicación de ganadores de Estímulos Culturales 2023.	01 de septiembre de 2023.
Plazo máximo de ejecución de las propuestas ganadoras.	30 de noviembre de 2023.
Plazo máximo de entrega de informes finales a la Secretaría de Cultura y Turismo.	5 de diciembre de 2023.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO CDP	NÚMERO, VALOR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE POPAYÁN CULTURAL Y ARTÍSTICA PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2023.CEN.01.4267 EXPEDIDO EL 10 DE JULIO DE 2023, POR VALOR DE \$400.000.000 (CUATROCIENTOS MILLONES M/L).
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN POPAYÁN TURÍSTICA 2023”	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2023.CEN.01.2310 EXPEDIDO EL 09 DE MAYO DE 2023, POR VALOR DE \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES M/L).
CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTIMULOS SOCIOCULTURALES PARA PERSONAS CONDISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMADE SALUD 2023 POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ENELMUNICIPIO DE POPAYÁN DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2023 POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN Y	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2023.CEN.01.4470 EXPEDIDO EL 25 DE JULIO DE 2023, POR VALOR DE \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES M/L).

PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN	
CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS SOCIOCULTURALES PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2023 PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN”.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2023.CEN.01.4469 EXPEDIDO EL 25 DE JULIO DE 2023, POR VALOR DE \$50.000.000 (CINCUENTA MILLONES M/L).

BECAS

A continuación, se presentan los sectores culturales y las becas de los Estímulos Culturales 2023 a las que las personas naturales o grupos conformados se pueden presentar:

BECAS - SECTOR DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

BECA ARTE-EMERGE	
Área:	Artes plásticas y visuales
Línea de acción:	Creación, circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Tres (3)
Cuantía:	Tres (3) estímulos de cinco millones de pesos (\$5.000.000), para un total de quince millones de pesos (\$15.000.000)
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Esta beca tiene como objetivo fortalecer la creación y la circulación artística a nivel local, apoyando el desarrollo de nuevas obras de arte plásticas o visuales, y su respectiva puesta en escena pública. La convocatoria está dirigida a artistas y creadores emergentes del municipio de Popayán, interesados en explorar los múltiples lenguajes del arte. A través de esta beca podrán desarrollar una o varias obras (serie) utilizando libremente diversas técnicas como pintura, dibujo, escultura, gráfica, fotografía, videoarte, instalación, entre

otras. Los postulantes generarán la obra de arte y realizarán una exhibición en la ciudad para exponer el resultado final.

PERFIL DEL PROPONENTE

Artistas emergentes de Popayán, con trayectoria de al menos un (1) año en creación y circulación en el ámbito artístico, que cuenten con proyecto de arte para desarrollar.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

Deben anexarse en el punto 5 del “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Proyección de bitácora artística:** contempla las ideas iniciales del proyecto de arte a crear, plasmadas a través de bocetos de los elementos visuales y/o de la composición y otros detalles generales de la obra, que incluya referentes artísticos, planteamientos y conceptos que guiarán el desarrollo de la obra, que contenga las posibles técnicas que se utilizarán, los acercamientos previos y la exploración artística que conduzca al proceso de creación de la obra y al montaje de la exposición. Esto con el fin de evaluar la viabilidad del proyecto.
- **Propuesta de exposición:** debe contemplar el espacio donde se piensa exponer la obra, la planificación del montaje, puede insertar bocetos, el cronograma de exposición y las actividades complementarias como la inauguración, conversatorios, talleres, charlas alrededor de la obra, ruedas de prensa y otras actividades similares.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar una información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Cronograma:** permite visualizar todas las etapas del proceso de creación y circulación de los productos esperados: la obra final y la exposición. Este cronograma garantiza que ambas actividades se completen en su totalidad dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** contempla todos los elementos necesarios para llevar a cabo la propuesta artística y la exhibición. Esto incluirá los gastos para la compra o alquiler de materiales destinados a la creación de la obra y al montaje de la exposición, alquiler de los espacios necesarios para el desarrollo del proyecto, honorarios correspondientes para los técnicos del área que colaboren en el proceso, si lo requiere, así como los honorarios del artista y cualquier otro gasto relacionado con la calidad y la efectiva creación y circulación del proyecto en su totalidad.
- **Trayectoria:** debe evidenciar al menos un (1) año en el ámbito artístico y podrá ser comprobada con elementos como certificados, publicaciones en medios de comunicación, premios, reconocimientos, evidencias fotográficas y/o de video de exposiciones colectivas o individuales, ferias, festivales y otros eventos artísticos en las que haya participado, u otros elementos similares que permitan comprobar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en el ámbito cultural y artístico, considerando su formación, participación en exposiciones, ferias, festivales y otros eventos. Así como sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	0-25
2	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0-20
3	Proyección de bitácora artística: se evaluará la exploración e investigación artística adelantada en la bitácora, al igual que desarrollo la propuesta visual, los avances conceptuales y la viabilidad del proyecto.	0-30
4	Propuesta de exposición: se evaluará la pertinencia del lugar de exposición en relación a la propuesta artística, los avances con respecto a la planificación del montaje, el cronograma de exposición y la estrategia de actividades complementarias.	0-20
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca.</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- La serie u obra de arte finalizada.
- La realización de la puesta en escena pública, es decir, la exposición de los resultados finales.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.

- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las de actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS - SECTOR DE ARTES TRADICIONALES Y ARTESANÍAS

BECA PARA LA CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES	
Área:	Artes tradicionales y artesanías
Línea de acción:	Creación, circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cuatro (4) estímulos de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno, para un total de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca tiene como propósito apoyar a los creadores y artesanos de Popayán y a su gran capacidad creativa. Esta convocatoria está orientada a motivar el diseño y elaboración de una colección de productos artesanales inspirados en los símbolos, elementos y temáticas representativas de nuestra región. Los creadores y artesanos podrán presentar una propuesta auténtica e ingeniosa, integrando nuevos conceptos en el proceso creativo, se busca que exploren diversas posibilidades técnicas, que fortalezcan sus propuestas y que les permitan generar nuevas conexiones con su público, promoviendo así la riqueza cultural de Popayán.

PERFIL DEL PROPONENTE

Creadores y artesanos del municipio de Popayán, con uno (1) o más años de experiencia que destaquen por su autenticidad y por su interés en innovar y expresar sus ideas a través

de la artesanía, con una gran capacidad de crear productos artesanales que fortalezcan la diversidad y riqueza cultural de Popayán y de la región.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

Deben anexarse en el punto 5 del “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Catálogo:** será una herramienta visual que refleje las creaciones artesanales anteriores, donde presente las técnicas que domina y se aprecie la autenticidad y la creatividad de sus productos. Permite conocer las temáticas y los conceptos que integra al diseño de sus piezas artísticas o artesanales.
- **Propuesta conceptual y visual:** debe incluir el concepto y la temática que abordará para la creación de la colección de productos artesanales, con su respectiva justificación y con referentes visuales, los cuales pueden ser fotografías o bocetos de diseño e ideas iniciales en cuanto a las técnicas y materiales que se utilizarán para llevar a cabo la propuesta.
- **Propuesta de exposición:** debe contemplar el nombre de la exposición (puede ser el nombre de la colección), las fechas, horarios y lugar de realización. Puede presentar el producto final participando en una exposición colectiva, adjuntar información del evento.
- La colección deberá ser de creación original e inédita.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar una información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir todas las etapas del proceso de diseño, creación y producción de los productos artesanales y de la planeación y realización de la exposición. Este cronograma garantizará que ambas actividades se completen en su totalidad dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los elementos necesarios para llevar a cabo la propuesta de creación, como compra de materiales y herramientas u otros elementos que permitan alcanzar los objetivos del proyecto y los requerimientos de la exposición de los resultados finales.
- **Trayectoria:** debe visibilizar la experiencia de mínimo dos (2) años en el ámbito artesanal, donde evidencie su participación en ferias, exposiciones y/o festivales artesanales, publicaciones en medios de comunicación, certificaciones, reconocimientos, premios y otras actividades afines.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en el ámbito de las artes tradicionales y artesanías, considerando su formación, participación en exposiciones, ferias, festivales y otros eventos, así como sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	0-25
2	Portafolio: se evaluará la integración de conceptos y temáticas al diseño de las creaciones artísticas y artesanales, el dominio de las técnicas con las que trabaja y la autenticidad de las piezas.	0-20
3	Propuesta conceptual y visual: se tendrá en cuenta la justificación de la temática y el concepto a abordar en la creación de la colección, el uso de referentes visuales y el desarrollo de bocetos de diseño.	0-30
4	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0-20
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifiquen su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- La colección de productos artesanales.
- La realización de la exposición de los resultados finales.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución que debe incluir la descripción de las de actividades programadas en cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o

video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS - SECTOR AUDIOVISUAL

BECA DE ESTRUCTURACIÓN O POSPRODUCCIÓN PARA PROYECTOS AUDIOVISUALES DE FORMATO CORTO	
Área:	Audiovisual
Línea de acción:	Creación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Tres (3)
Cuantía:	Tres (3) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, para un total de treinta millones de pesos (\$30.000.000).
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca está orientada al fortalecimiento del sector audiovisual de Popayán, impulsando la creación y desarrollo de proyectos audiovisuales de formato corto, tanto en ficción como en documental. Con esta convocatoria los creadores podrán mejorar y estructurar sus proyectos en fase inicial a través de asesorías para crear un guión y un teaser, o fortalecer y finalizar los proyectos avanzados, realizando la fase de posproducción. La beca permitirá enriquecer los portafolios audiovisuales con productos de alta calidad e impacto, competitivos frente a los desafíos actuales del mercado y la industria audiovisual.

Los proponentes podrán participar en las siguientes dos categorías:

- **Categoría a) Estructuración:** estímulo para proyectos audiovisuales de formato corto, en fase inicial, tipo ficción y/o documental.
- **Categoría b) Posproducción:** estímulo para proyectos audiovisuales de formato corto, en fase de culminación, tipo ficción y/o documental.

PERFIL DEL PROPONENTE

Grupos conformados, creadores y realizadores de contenido audiovisual, con al menos un (1) año de experiencia destacada en el sector audiovisual de Popayán.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

Deben anexarse en el punto 5 del “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Portafolio:** permite conocer y apreciar los productos y proyectos que ha realizado, dando cuenta de la calidad de su trabajo en términos de dirección, edición, narrativa, iluminación, sonido, fotografía y otros aspectos técnicos, que permitan conocer el enfoque creativo, el estilo visual y la visión del creador.

Requisitos para los proyectos enmarcados en la categoría a) Estructuración:

- **Sinopsis:** presentar una idea inicial del proyecto a realizar, con un concepto, o aspecto temático o dramático, y planteamientos iniciales, como punto de partida para la generación del guión y/o investigación.
- **Plan de trabajo y metodología:** debe incluir al menos 3 asesorías con un profesional o persona natural con experiencia comprobada en el área de al menos 5 años, para que acompañe el proceso de escritura del guión en el caso de proyecto de ficción o de la investigación y escritura en el caso de proyecto de documental. Deberá contar con una carta de intención de dicho asesor, que certifique el potencial del proyecto y su interés en asesorarlo, y adjuntar el perfil y trayectoria del asesor.
- La escritura del guión deberá ser de creación original, no se podrán realizar adaptaciones.

Condiciones para los proyectos enmarcados en la categoría b) Posproducción:

- El proponente deberá contar con un proyecto audiovisual con un alto porcentaje de desarrollo, presentando un primer corte en formato .mov / h.264, que le permita continuar a la etapa de posproducción.
- **Plan de circulación:** debe contemplar un plan de circulación, para exponer los resultados que se consigan a través de esta beca. En el cual deberá señalar los espacios donde planea presentar el proyecto, como festivales, salas alternas y comerciales, espacios de exhibición alternativa, televisión, medios virtuales, otras convocatorias y similares. Cabe aclarar que el presupuesto de la beca no será destinado para esta circulación, de este modo el plan servirá únicamente a manera de expectativa que permite visualizar el impacto cultural, alcance y potencial del proyecto.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar una información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1).

Trayectoria: que demuestra uno (1) o más años de experiencia destacada en el sector audiovisual, podrá ser evidenciado por certificaciones, reconocimientos, premios, participaciones en otros proyectos, festivales, exhibiciones, procesos formativos y otros aspectos relacionados.

Proyectos postulados en la **categoría a) Estructuración:**

- **Cronograma:** permite visualizar todas las etapas y detalles del proceso de creación de los productos esperados. Mínimamente debe contener las fechas de las asesorías, los días de rodaje y edición del teaser, garantizando la finalización del proyecto en un 100% dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** debe contemplar mínimamente los honorarios que se asignará al asesor y los gastos de la producción del teaser.

Proyectos postulados en la **categoría b) Posproducción:**

- **Cronograma:** permite visualizar todas las etapas y detalles del proceso de posproducción del proyecto postulado, que garantice la finalización del producto en un 100% dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** deberá contemplar los gastos de la posproducción del proyecto audiovisual, a continuación encontrará una lista con ejemplos de los elementos en los que podría utilizar el recurso de la beca:
 1. Colorización.
 2. Honorarios montajista o editor.
 3. Posproducción de sonido.
 4. Música original.
 5. Derechos de temas musicales preexistentes, mezcla final.
 6. Diseño de créditos.
 7. Subtitulación.
 8. Doblaje.
 9. Audiodescripción y lengua de señas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en el ámbito audiovisual, considerando su formación, participación en exposiciones, ferias, festivales y otros eventos. Así como sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	0-20
2	Portafolio: se evaluará el impacto y calidad de los proyectos audiovisuales realizados.	0-20
3	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0-20

4	Sinopsis y plan de trabajo o primer corte: se evaluará el potencial del proyecto y la viabilidad. El nivel de desarrollo o las posibilidades que tiene para completarse de acuerdo a lo planteado por el proponente.	0-35
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifiquen su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en plan de trabajo aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, certificados o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

Productos esperados de los ganadores de la categoría a). Estructuración:

- El texto de guión y/o investigación, completado en un 100%.
- Teaser audiovisual con una duración mínima de un (1) minuto, donde se reflejen aspectos como la fotografía, la estética, el sonido, el ritmo, la edición o cualquier otro aspecto que sea determinante para definir la obra final y la relevancia del proyecto.

Productos esperados de los ganadores de la categoría b). Posproducción:

- Proyecto audiovisual de formato corto en un porcentaje de finalización del 100% en formato .mov / h.264, mencionando el apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán en los créditos de la obra.

BECA CINECOMUNA: PROYECTANDO NUEVOS RELATOS	
Área:	Audiovisual
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2)
Cuantía:	Dos (2) estímulos de tres millones de pesos (\$3.000.000), para un total de seis millones de pesos (\$6.000.000)
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca busca fortalecer la difusión del cine en los barrios de Popayán, incentivando la formación de nuevos públicos en la apreciación de la cultura cinematográfica. A través de esta convocatoria los proponentes podrán desarrollar un proyecto que genere diversos espacios de encuentro e integración comunitaria alrededor del disfrute del cine como arte, entretenimiento y/o herramienta educativa, con el propósito de impactar positivamente en la calidad de vida de los espectadores. Los proyectos podrán llevar a los barrios proyecciones de un ciclo de películas, que promuevan la reflexión y el diálogo entre los participantes.

PERFIL DEL PROPONENTE

Creadores audiovisuales, cineastas, gestores culturales y afines, con experiencia de al menos un (1) año en desarrollo y ejecución de proyectos culturales y artísticos con enfoque social y/o educativo, que demuestren interés en las iniciativas con participación comunitaria alrededor del mundo cinematográfico.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del *"FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023"* (ANEXO 1)

- **Selección de películas:** el proponente deberá realizar una selección de películas, cuya justificación se encuentre en relación con el contexto del lugar donde se proyectarán y el público específico que asistirá, además deberá contar con una estrategia de socialización inmediatamente posterior a la proyección, con una

metodología que permita la participación activa de los espectadores, como reflexiones y diálogos alrededor de la obra presentada, permitiendo conectar vivencias e interpretaciones personales.

- **Autorizaciones de derechos:** en caso de proyectar obras protegidas por el derecho de autor, los proponentes deberán obtener la autorización del titular de los derechos patrimoniales o de la sociedad de gestión colectiva que los represente, así como hacerse cargo de la remuneración que se acuerde como contraprestación por tal uso.
- **Estrategia de promoción:** debe generar una estrategia de comunicaciones con la cual dará a conocer las fechas, horarios y lugares donde llevará a cabo la proyección de cine, teniendo en cuenta que debe contar con un grupo de asistentes espectadores de mínimo 20 personas en cada evento y que este deberá ser gratuito para el público.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar una información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** que permita visualizar las fechas, horarios y puntos en la ciudad donde se llevarán a cabo, mínimamente, dos eventos de proyección de cine y sus respectivas estrategias de socialización, incluyendo un punto en la zona rural, garantizando la finalización del proyecto en un 100% dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** debería incluir los costos de alquiler de equipos que garanticen la buena calidad de la imagen proyectada y del sonido, autorizaciones y permisos, y temas relacionados con la promoción y logística que permitan llevar a cabo la actividad, teniendo en cuenta que la cantidad mínima de espectadores debe ser de 20 personas.
- **Trayectoria:** que demuestra uno (1) o más años de experiencia destacada en el sector audiovisual o en desarrollo de proyectos comunitarios y con enfoque social. La experiencia podrá ser evidenciada con fotografías y videos de actividades culturales y/o sociales, certificaciones, reconocimientos, premios, participaciones en otros proyectos de cine o comunitarios, festivales, exhibiciones, procesos formativos y otros aspectos relacionados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en el ámbito audiovisual o en desarrollo de proyectos comunitarios y con enfoque social, considerando las actividades culturales y/o sociales realizadas, certificaciones, reconocimientos, premios, participaciones en otros proyectos de cine o comunitarios, festivales, exhibiciones, procesos formativos y otros aspectos relacionados.	0 - 30
2	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 20
3	Propuesta de selección de películas y estrategia de socialización: se evaluará la justificación de la elección de películas en relación al contexto y público, se considerará el impacto de metodología de la estrategia de socialización.	0 - 35
4	Estrategia de promoción: se tendrá en cuenta la capacidad para dar a conocer el proyecto, que asegure la asistencia mínima requerida, se valorará	0 - 10
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifiquen su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Dos o más eventos de proyección de cine y su respectiva socialización, y que al menos uno de ellos se haya realizado en zona rural de Popayán.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.

- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las de actividades programadas en plan de trabajo aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, listados de asistencia, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS - SECTOR LITERARIO

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS INÉDITAS DE AUTORES PAYANESES	
Área:	Literatura
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2)
Cuantía:	Dos (2) estímulos de siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno, para un total de catorce millones de pesos (\$14.000.000)
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca brinda a los creadores y autores emergentes de la ciudad de Popayán la oportunidad de publicar su obra inédita, fortaleciendo así la producción y difusión literaria local. La convocatoria tiene como objetivo visibilizar diversas temáticas y géneros literarios que han ganado fuerza en la región en los últimos años, impulsando el gran talento y potencial literario existente en la ciudad.

PERFIL DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta convocatoria autores emergentes, escritores aficionados, periodistas, poetas, investigadores, editores y librerías independientes del Municipio de Popayán, siempre y cuando cuenten con una obra inédita lista para ser publicada, es decir, que esté lista para iniciar el proceso de impresión y difusión. Deberán contar con al menos un (1) año de experiencia en el sector literario.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

- **Portafolio:** se espera que los proponentes presenten su trabajo como autor, incluyendo una descripción de su perfil y las sinopsis de las obras escritas o publicadas, mostrando así su habilidad, estilo y preferencia por los géneros literarios. El portafolio puede incluir fragmentos de novelas, cuentos, ensayos, artículos, reportajes, poemas, entre otros.
- **Plan de circulación:** los proponentes deberán indicar los espacios y actividades donde tienen planeado presentar el libro impreso, como festivales, ferias, conversatorios, simposios, congresos y otros eventos culturales. Cabe aclarar que el presupuesto de la beca no cubrirá estos gastos de circulación, por lo que el plan servirá únicamente como una expectativa que permitirá visualizar el impacto cultural, alcance y potencial del libro a imprimir.
- **Libro para impresión:** manuscrito/documento digital elaborado, de al menos 70 páginas. En un apartado presentar un resumen, la sinopsis, o prólogo.
- *En la sección “Desarrollo del proyecto” Formato de Presentación de Proyecto 2023” (Anexo 1) se deberá adjuntar el link que permita visualizar y descargar la obra.*
- La obra debe ser original y debe ser inédita en su totalidad, es decir, no haber sido publicada en medios de comunicación, plataformas digitales, impreso total o parcialmente, no haber sido premiada en otros concursos, ni estar participando en otras convocatorias y no podrá tener compromiso con ninguna institución, empresa o editorial.
- Una vez el proyecto sea ganador, la Secretaría de Cultura y Turismo solicitará la inclusión de logos y autorizará el proceso de impresión.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar una información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** permite visualizar todas las etapas del proceso de publicación del producto esperado y la realización del evento del lanzamiento, que garantice la finalización del proyecto en un 100% dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** debe contemplar los gastos del proceso editorial, la cantidad de ejemplares a imprimir y los gastos de promoción del evento de lanzamiento del libro y otros gastos relacionados con el cumplimiento de la publicación del libro.
- **Trayectoria:** que demuestre uno (1) o más años de experiencia emergente en el sector literario. Podrá ser evidenciada por publicaciones realizadas en redes sociales y/o blogs, wamppad u otras web gratuitas, certificaciones de participación o asistencia a ferias, festivales, encuentros, cursos literarios, clubes de lectura y

escritura y similares, participaciones en publicaciones de proyectos literarios a nivel colectivo, publicaciones impresas con editoriales independientes, premios, reconocimientos y aspectos similares que permitan comprobar la trayectoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en sector literario, considerando su formación, participación en exposiciones, ferias, festivales y otros eventos. Así como sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	0 - 25
2	Portafolio: se evaluará el impacto y calidad de su trabajo como escritor.	0 - 25
3	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 20
4	Libro para impresión: se evaluará el nivel de desarrollo del libro, verificando que cumpla con el requisito mínimo de extensión, se tendrá en cuenta que el resumen, sinopsis o prólogo permita comprender la temática y género de la obra, y el potencial de esta.	0 - 25
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Libro impreso, mínimo 100 ejemplares, que incluya el logo de la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal y cuente con el número de registro ISBN con código de barras, en la página legal y contraportada.

- La realización del evento de lanzamiento del libro.
- Certificado de entrega de 10 ejemplares a la Biblioteca Municipal de Popayán, expedido por el encargado.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las de actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, certificados, listados de asistencia o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS - SECTOR TEATRO, CIRCO Y NARRACIÓN ORAL

BECA POPAYÁN CULTURAL: TEATRO, CIRCO Y NARRACIÓN ORAL	
Área:	Teatro, circo y narración oral
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Cuatro (4)
Cuantía:	Dos (2) estímulos para teatro y/o circo de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno, para un total de ocho millones de pesos (\$8.000.000). Dos (2) estímulos para narración oral de dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno, para un total de cuatro millones de pesos (\$4.000.000).
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca tiene como objetivo fortalecer la circulación local de espectáculos de teatro, circo y/o narración oral, a través de la estrategia 'Popayán Cultural' de la Secretaría de Cultura y Turismo municipal. Esta estrategia busca reactivar culturalmente espacios que fomenten el encuentro y la convivencia, promoviendo el valor y el disfrute de las artes. A través de la presente convocatoria se apoyará la circulación de obras de teatro, presentaciones circenses y de narración oral, a diversos públicos que apreciarán la creatividad de las propuestas en escena y el talento popayanés.

PERFIL DEL PROPONENTE

Esta convocatoria está dirigida a dramaturgos, directores teatrales, escenógrafos, actores, artistas circenses, narradores orales, cuenteros y creadores del sector, que cuenten con ideas y propuestas creativas e innovadoras, con experiencia mínima de tres (3) años en el sector del teatro, circo y/o narración oral.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Requerimientos técnicos:** presentar el rider técnico donde indique con la mayor claridad y precisión los requerimientos que tiene el acto para poder realizarse.
- **Video propuesta:** presentar una propuesta en formato de video, donde se pueda apreciar el acto con él se postula a la convocatoria, puede incluir escenas, ensayos, presentaciones realizadas anteriormente y otros que den cuenta de la temática y género del acto.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que realizará ensayos previos a las dos presentaciones, las cuales se llevarán a cabo los días sábados y domingos del mes de noviembre del 2023 en la estrategia ‘Popayán Cultural’ en la zona urbana y en la zona rural. Las fechas exactas, horarios y lugares se concertarán con la Secretaría de Cultura y Turismo; sin embargo debe incluir en el cronograma las dos presentaciones en noviembre.
- **Presupuesto:** debe contemplar mínimamente los valores de los honorarios de la persona natural o de cada uno de los integrantes de la agrupación, por la realización de dos (2) presentaciones y cualquier otro gasto que sea necesario para la debida realización de los actos, como alquiler de lugares para ensayos, escenografía, utilería, vestuario y similares, siempre y cuando esté justificado en relación al objeto de la propuesta. Nota: la logística de promoción, permisos, sonido, tarima y silletería de los eventos estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar tres (3) o más años de experiencia en el sector del teatro, circo y/o narración oral. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante certificados de participación en festivales y eventos de teatro, circo y/o narración oral, fotografías, videos y/o certificados de presentación de actos en salas de teatros, auditorios, centros culturales, escenarios itinerantes, espacios alternativos, espacios al aire libre, instituciones educativas, premios, reconocimientos, publicaciones en prensa o medios de comunicación digitales, entre otros, que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en sector del teatro, circo y/o narración oral, considerando su formación, participación en actos culturales, ferias, festivales y otros eventos. Así como sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	0 - 30
2	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 25
3	Video propuesta: calidad y creatividad de la propuesta (tratamiento estético, estructura dramática o coreográfica y puesta en escena)	0 - 40
4	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Realización de dos presentaciones concertadas con la Secretaría de Cultura y Turismo, al menos una realizada en la zona rural, y cada una con una duración mínima aproximada de 40 minutos.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.

- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma y presupuesto, soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, listados de asistencia, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS - SECTOR DE LA DANZA

BECA POPAYÁN CULTURAL: DANZA	
Área:	Danza
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Cuatro (4)
Cuantía:	Cuatro (4) estímulos de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno, para un total de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca está orientada al fortalecimiento de la circulación local de espectáculos de danza a través de la estrategia 'Popayán Cultural' de la Secretaría de Cultura y Turismo municipal, la cual busca reactivar culturalmente espacios que llamen al encuentro y la convivencia a través del valor de las artes. Se abre la convocatoria a todos los procesos y productos artísticos que han gestado las agrupaciones dedicadas a los diferentes tipos de danza, como la folclórica, la urbana, la contemporánea, la popular, entre otras; con propuestas que exploren las formas de expresión y movimiento desde una perspectiva propia y creativa. Esta convocatoria permitirá la circulación de puesta en escena de la danza, propiciando el encuentro con el público y la visibilización del universo creativo alrededor del arte.

PERFIL DEL PROPONENTE

Agrupaciones de bailarines de la ciudad de Popayán, con formación académica o trayectoria artística en el sector de la danza, hábiles a nivel técnico y creativo para generar nuevas propuestas alrededor de la expresión, el movimiento y la versatilidad que hacen parte de la manifestación cultural en la que desarrollan su labor. Deben contar con al menos tres (3) años de experiencia en el sector de la danza.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

- **Requerimientos técnicos:** presentar el rider técnico donde indique con la mayor claridad y precisión los requerimientos que tiene el acto para poder realizarse.
- **Video propuesta:** presentar una propuesta en formato de video, donde se pueda apreciar el acto con el se postula a la convocatoria. Puede incluir escenas, ensayos, presentaciones realizadas anteriormente y otros que den cuenta de la temática y género del acto.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que realizará ensayos previos a las dos presentaciones, las cuales se llevarán a cabo los días sábados y domingos del mes de noviembre del 2023 en la estrategia ‘Popayán Cultural’ en la zona urbana y en la zona rural. Las fechas exactas, horarios y lugares se concertarán con la Secretaría de Cultura y Turismo; sin embargo debe incluir en el cronograma las dos presentaciones en noviembre.
- **Presupuesto:** debe contemplar los gastos para la realización de dos (2) presentaciones y utilizar el recurso en escenografía, utilería, vestuario y similares, siempre y cuando estén justificados en relación al objeto de la propuesta.

Nota: la logística de promoción, permisos, sonido, tarima y silletería de los eventos estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo.

- **Trayectoria:** se requiere demostrar tres (3) o más años de experiencia en el sector de la danza. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante certificados de participación en festivales, competencias, recitales y otros eventos de danza, fotografías, videos y/o certificados de presentación de actos en salas de teatros, auditorios, centros culturales, escenarios itinerantes, espacios alternativos, espacios al aire libre, instituciones educativas, premios, reconocimientos, publicaciones en prensa o medios de comunicación digitales, entre otros, que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en el sector de la danza, considerando su formación, participación en actos culturales, ferias, festivales y otros eventos. Así como	0 - 30

	sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	
2	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 25
3	Video propuesta: calidad y creatividad de la propuesta (tratamiento estético, estructura coreográfica y puesta en escena)	0 - 40
4	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Realización de dos presentaciones concertadas con la Secretaría de Cultura y Turismo, al menos una realizada en la zona rural, y cada una con una duración mínima aproximada de 40 minutos.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma y presupuesto, soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, listados de asistencia, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS - SECTOR MUSICAL

BECA POPAYÁN CULTURAL: MÚSICA	
Área:	Música
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Número de estímulos a otorgar:	Cuatro (4)
Dirigido a:	Grupos conformados
Cuantía:	Cuatro (4) estímulos de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) cada uno, para un total de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca está orientada al fortalecimiento de la circulación local de espectáculos de música a través de la estrategia 'Popayán Cultural' de la Secretaría de Cultura y Turismo municipal, la cual busca reactivar culturalmente espacios que llamen al encuentro y la convivencia a través del valor de las artes. La puesta en escena tendrá lugar para diferentes géneros y propuestas musicales en vivo, como la música colombiana, la música andina, música del pacífico, música folclórica, música de cantautor, crossover (popular, urbana, salsa, merengue, tropical, reggaetón, alternativa, jazz, rock, blues, funk, metal, baladas, fusión) o cualquier otro género. Estas actividades permitirán que las agrupaciones compartan su talento con la ciudadanía.

PERFIL DEL PROPONENTE

Agrupaciones musicales que cuenten con una propuesta creativa que demuestre su talento y sus habilidades de interpretación y/o composición musical, con al menos tres (3) años de experiencia en el sector de la música en Popayán.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del "FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023" (ANEXO 1)

- **Requerimientos técnicos:** presentar el rider técnico donde indique con la mayor claridad y precisión los requerimientos que tiene el acto para poder realizarse.
- **Video propuesta:** presentar una propuesta en formato de video, donde se pueda apreciar el acto con el se postula a la convocatoria. Puede incluir presentaciones realizadas anteriormente.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que realizará ensayos previos a las dos presentaciones, las cuales se llevarán a cabo los días sábados y domingos del mes de noviembre del 2023 en la estrategia ‘Popayán Cultural’ en la zona urbana y en la zona rural. Las fechas exactas, horarios y lugares se concertarán con la Secretaría de Cultura y Turismo; sin embargo debe incluir en el cronograma las dos presentaciones en noviembre.
- **Presupuesto:** debe contemplar mínimamente los valores de los honorarios de la persona natural o de cada uno de los integrantes de la agrupación, por la realización de dos (2) presentaciones, y cualquier otro gasto que sea necesario para la debida realización de los actos, como alquiler de lugares para ensayos, escenografía, utilería, vestuario y similares, siempre y cuando estén justificados en relación al objeto de la propuesta. Nota: la logística de promoción, permisos, sonido, tarima y silletería de los eventos estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar tres (3) o más años de experiencia en el sector de la música. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante certificados de participación en festivales, competencias, recitales y otros eventos de danza, fotografías, videos y/o certificados de presentación de actos en salas de teatros, auditorios, centros culturales, escenarios itinerantes, espacios alternativos, espacios al aire libre, instituciones educativas, premios, reconocimientos, publicaciones en prensa o medios de comunicación digitales, entre otros, que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en sector musical, considerando su formación, participación en actos culturales, ferias, festivales y otros eventos. Así como sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	0 - 30
2	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 25
3	Video propuesta: calidad y creatividad de la propuesta (tratamiento estético, estructura musical y/o coreográfica y puesta en escena)	0 - 40

4	<p>Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos)</p> <p><i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i></p>	5
<p>El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.</p>		

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Realización de dos presentaciones concertadas con la Secretaría de Cultura y Turismo, al menos una realizada en la zona rural, y cada una con una duración mínima aproximada de 40 minutos.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las de actividades programadas en el cronograma y presupuesto, soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, listados de asistencia, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECA PARA LA PRODUCCIÓN MUSICAL	
Área:	Música
Línea de acción:	Creación
Tipo de estímulo:	Beca
Número de estímulos a otorgar:	Tres (3)
Cuantía:	Tres (3) estímulos de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno, para un total de quince millones de pesos (\$15.000.000) en total.
Dirigido a:	Personas naturales y grupos conformados
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca está orientada al fomento de la producción musical en Popayán, permitiendo que los artistas locales accedan a servicios profesionales de grabación, mezcla y masterización para su música o producción de video musical, generando así una mayor interacción con su público. Esta convocatoria busca impulsar el talento de diversos músicos y lograr su reconocimiento con la distribución de su obra.

Los proponentes podrán participar en la siguientes dos categorías:

Categoría a) Producción sonora: podrán realizar la producción de mínimo dos piezas musicales en un estudio profesional.

Categoría b) Video musical: podrán realizar la producción audiovisual de una pieza musical grabada.

PERFIL DEL PROPONENTE

Agrupaciones musicales, instrumentistas, y cantautores del Municipio de Popayán, que cuenten con mínimo dos (2) obras musicales de autoría propia, listas para realizar la producción sonora/ fonográfica, o que cuenten con una pieza musical grabada para realizar la producción del respectivo video musical. Deben tener al menos un (1) año de experiencia en el sector musical.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del *“FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023”* (ANEXO 1)

- **Video propuesta:** para la **categoría a) Producción sonora**, deberá entregar mínimo dos videos interpretando las canciones o piezas musicales que grabará en el estudio profesional. En el caso de la **categoría b) Video musical**, deberá entregar un video donde esté interpretando la canción o pieza a la que le realizará la producción de video musical.
- **Plan de distribución:** debe contemplar un plan de distribución, para exponer los resultados que se consigan a través de esta beca. En el cual deberá señalar los espacios donde planea distribuir el proyecto, como festivales, presentaciones musicales, eventos culturales, televisión, medios virtuales, redes sociales, radio tradicional o en línea, plataformas de streaming de música y/o de video y similares. Cabe aclarar que el presupuesto de la beca no será destinado para esta circulación, de este modo el plan servirá únicamente a manera de expectativa que permite visualizar el impacto cultural, alcance y potencial del proyecto.
- **Cotización:** para la **categoría a) Producción sonora**, deberá entregar la cotización realizada por el estudio profesional donde grabará mínimo dos canciones o piezas musicales de autoría propia. En el caso de la **categoría b) Video musical**, deberá entregar la cotización de un estudio profesional o de una agencia audiovisual, para la producción del video musical profesional de la canción o pieza de autoría propia.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Trayectoria:** debe evidenciar al menos un (1) año en el ámbito artístico y podrá ser comprobada con elementos como certificados, publicaciones en medios de comunicación, premios, reconocimientos, evidencias fotográficas y/o de video de exposiciones colectivas o individuales, ferias, festivales y otros eventos artísticos en las que haya participado, u otros elementos similares que permitan comprobar el requisito.

Proyectos postulados en **categoría a) Producción sonora:**

- **Cronograma:** permite visualizar todas las etapas del proceso de producción de mínimo dos piezas musicales, en un estudio profesional. Este cronograma garantizará que las actividades se completen en su totalidad dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** contempla la cotización del estudio profesional, para producción sonora de mínimo dos canciones o piezas musicales de autoría propia.

Proyectos postulados en **categoría b) Video musical:**

- **Cronograma:** permite visualizar todas las etapas del proceso de producción del video musical profesional. Este cronograma garantizará que las actividades se completen en su totalidad dentro del periodo de ejecución de la convocatoria.
- **Presupuesto:** contempla la cotización del estudio profesional o de la agencia audiovisual, para producción de un video musical profesional de una canción o piezas musicales de autoría propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evaluará la experiencia y el nivel de desarrollo del postulante en sector musical, considerando su formación, participación en actos culturales, ferias, festivales y otros eventos. Así como sus publicaciones, certificados, premios u otros logros relevantes.	0 - 20
2	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto (que incluya los valores de la cotización presentada) cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 25
3	Video propuesta: se evaluará el potencial, el nivel de desarrollo, la calidad de la propuesta musical, y la viabilidad del proyecto.	0 - 40
4	Plan de distribución: se valorará el potencial de distribución del proyecto y el posible impacto que puede tener.	0 - 10
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, certificados o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

Productos esperados de los ganadores de la categoría a) Producción sonora:

- Mínimo dos canciones o piezas musicales de autoría propia grabadas, mezcladas y masterizadas con calidad de audio profesional, completando en un 100% el cronograma y el presupuesto aprobados en el proyecto.

Productos esperados de los ganadores de la categoría b) Video musical:

- Video musical profesional de una canción o pieza musical de autoría propia mencionando el apoyo de la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán en los créditos de la obra.

BECAS PARA FORMADORES

BECA PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE COMUNITARIO Y/O RURAL	
Áreas:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, literatura, teatro, circo, narración oral, danza, música.
Línea de acción:	Formación
Tipo de estímulo:	Becas
Número de estímulos a otorgar:	Ocho (8)
Cuantía:	Ocho (8) estímulos para formación, por un valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno, para un total de cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Esta beca tiene como objetivo reconocer, fortalecer y potenciar los proyectos y procesos artísticos de formación con enfoque comunitario, popular y/o rural que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión de la población de sectores periféricos urbanos y rurales y en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, a través de la sensibilización artística y que usen como herramienta la creatividad y el poder transformador de la cultura para generar cohesión social en el territorio de Popayán, permitiendo así el acceso a los derechos culturales. La convocatoria está dirigida a colectivos, grupos, artistas, gestores culturales o creadores con experiencia en procesos de formación, en cualquiera de las expresiones culturales y artísticas.

Los proponentes que deseen presentarse en esta categoría deberán tener interés y motivación por el arte y la cultura, así como por el fortalecimiento de procesos y proyectos de formación comunitaria, popular y/o rural en las diversas áreas artísticas y culturales, por lo que es fundamental que el participante muestre un compromiso real con su comunidad y esté dispuesto a contribuir al desarrollo cultural, artístico y social de la misma, especialmente en áreas o sectores desfavorecidos.

PERFIL DEL PROPONENTE

Colectivos, grupos, artistas, gestores culturales, docentes o creadores con experiencia mínima de dos (2) años en formación de una o más áreas de las expresiones artísticas y culturales, como pintura, dibujo, grabado, serigrafía, muralismo, escultura, tejido, bordado, cerámica, producción audiovisual, fotografía, escritura creativa, lectura, música, danza, teatro, narración oral, circo o similares.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Contenido programático:** debe incluir el plan de estudios del proyecto de formación artística y cultural, donde contemple una metodología, que contenga clases teóricas y talleres prácticos, que incentiven el trabajo en equipo. Permite visualizar el contenido temático, módulos, conceptos, objetivos a alcanzar y debe contemplar la realización de un proyecto comunitario final con una muestra al público. Por último, debe contener la estrategia para evitar la deserción o cualquier otro elemento que permitan la enseñanza y el aprendizaje.
- El proyecto deberá beneficiar mínimo 20 participantes si se desarrolla en la zona urbana y mínimo 10 participantes si se desarrolla en la zona rural.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que se realizarán las clases y talleres, la muestra final, encuentros y/o demás elementos que hagan parte del proyecto de formación artística y cultural.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para llevar a cabo el proyecto de formación artística y cultural, como alquiler de espacios para clases, talleres, alquiler de sillas, mesas, videobeam, sonido, elementos tecnológicos para el aprendizaje, tabletas digitales, computadores, suscripción a plataformas educativas, compra de materiales como papel, lienzo, linóleo, pinturas, tintas, lápices, gubias, telas, hilos, pago de seguros si lo requiere, honorarios para talleristas, refrigerios y todos los demás elementos necesarios que estén justificados con el objeto del proyecto, incluyendo lo relacionado a la muestra final de resultados.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar dos (2) o más años de experiencia en formación en una o más áreas de las expresiones artísticas y culturales. Esta experiencia podrá ser evidenciada por certificaciones laborales como docente y/o tallerista de instituciones o de proyectos culturales, fotografías, videos, y/o piezas de promoción de procesos formativos realizados, publicaciones en medios de comunicaciones, referencias, premios y otros elementos que verifiquen el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evalúa la experiencia en el diseño e implementación de proyectos de formación en las diferentes expresiones artísticas y culturales que tenga el proponente de acuerdo con los soportes presentados.	0 - 20
2	Contenido programático: pertinencia de la propuesta de formación para el desarrollo de las capacidades creativas, y del conocimiento artístico y cultural, se evaluará el desarrollo y potencial del plan de estudios, la metodología con enfoque diferencial, popular y/o comunitario y la coherencia de los objetivos planteados.	0 - 35
3	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 20
4	Impacto: Aportes al campo artístico o cultural, así como al contexto comunitario y/o rural del proyecto social o cultural.	0 -20
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Realización de una muestra final pública con los resultados obtenidos en el proyecto de formación artística y cultural.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.

- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS DE CIRCULACIÓN

BECA PARA LA CIRCULACIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, literatura, teatro, circo, narración oral, danza, música.
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Número de estímulos a otorgar:	Doce (12)
Cuantía:	<p>Doce (12) becas de circulación para movilidad nacional e internacional, por un valor total de cincuenta y seis millones de pesos m/cte (\$56.000.000) distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Cuatro (4) becas de circulación para movilidad internacional según el siguiente detalle:</p> <p>Categoría A: para personas naturales o grupos de hasta tres personas: dos (2) becas por valor de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000) cada una, para un valor total de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000).</p> <p>Categoría B: para grupos de cuatro personas en adelante: dos (2) becas por valor de siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000) cada una, para un valor total de catorce millones de pesos m/cte (\$14.000.000).</p> <p>Ocho (8) becas de circulación para movilidad nacional según el siguiente detalle:</p> <p>Categoría A: para personas naturales o grupos de hasta tres personas: cuatro (4) becas por tres millones de pesos m/cte (\$3.000.000) cada una, para un valor total de doce millones de pesos m/cte (\$12.000.000).</p> <p>Categoría B: para grupos de cuatro personas en adelante: cuatro (4) becas por valor de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000) cada una, para un valor total de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000).</p>
Dirigido a:	Personas naturales y Grupos conformados

Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca estimula la circulación de contenidos artísticos y culturales en eventos de impacto y reconocimiento, tanto a nivel nacional como internacional. Se busca fortalecer la visibilidad y el intercambio cultural, permitiendo a los ganadores compartir experiencias y mostrar el talento y el potencial de artistas y creadores. Esta convocatoria brinda la oportunidad circular en ferias, festivales, encuentros, congresos, entre otros eventos culturales, se podrá atender y asistir a invitaciones o en su defecto realizarlas. El recurso de la beca cubre gastos asociados a desplazamientos, tiquetes, hospedajes, alimentación e inscripciones a los eventos.

PERFIL DEL PROPONENTE

Personas naturales y/o grupos conformados artistas, creadores y gestores culturales del municipio de Popayán, con trayectoria en el ámbito artístico mínimo dos (2) años.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

Deben anexarse en el punto 5 del “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Carta de invitación o carta de aceptación:** En caso de que el proponente desee asistir a un evento cultural en el ámbito nacional o internacional, debe adjuntar la carta de invitación dirigida al artista/creador/gestor o agrupación cultural que participa en la convocatoria, donde se expresen las fechas de inicio y fin del evento y la ciudad y país donde se llevará a cabo. Si el proponente es quien realiza la invitación de participación en el evento cultural que organiza, debe adjuntar la carta de aceptación del invitado nacional o internacional donde exprese las fechas en las que asistirá a dicho evento en Popayán.

Nota: En caso de que la carta se encuentre en otro idioma diferente al español, será necesario adjuntar su respectiva traducción.

- Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado o reprogramado, los ganadores deberán comunicar la situación al área de Convocatorias de la Secretaría de Cultura y Turismo, quien aprobará las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “*Formato Presentación de Proyecto 2023*” (anexo 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas y espacios específicos de los lugares donde se desarrolla el proyecto de circulación.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para desarrollar el proceso de circulación como transporte, hospedaje, alimentación, gastos logísticos de exposición y todos los demás elementos necesarios que estén justificados con el objeto del proyecto.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar dos (2) o más años de experiencia en el desarrollo del proyecto en una o más áreas de las expresiones artísticas y culturales. Esta experiencia podrá ser evidenciada por certificaciones, registro fotográfico, videos y/o piezas de promoción de procesos relacionados con el área a la cual se presenta, publicaciones en medios de comunicaciones, referencias, premios y otros elementos que verifiquen el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria de los participantes acorde al objeto de la convocatoria.	0 - 35
2	Relevancia del proyecto o actividad artística en la que participará en calidad de invitado.	0 - 25
3	Impacto de la propuesta para la visibilización de las diferentes expresiones culturales a nivel nacional e internacional.	0 - 20
4	Coherencia técnica y conceptual de la propuesta	0 - 15
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Conceder a la Secretaría de Cultura y Turismo una entrevista, en la cual cuente la experiencia vivida mediante el intercambio de experiencias culturales.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las de actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS PARA DOTACIÓN

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS, ACADEMIAS, GRUPOS O COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, audiovisuales, literatura, teatro, circo, narración oral, música, danza.
Línea de acción:	Dotación
Tipo de estímulo:	Becas
Número de estímulos a otorgar:	Tres (3)
Cuantía:	Tres (3) estímulos para dotación, por un valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno, para un total de quince millones de pesos (\$15.000.000).
Dirigido a:	Grupos conformados
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria está orientada al fortalecimiento de los procesos de formación, creación y circulación de las diferentes áreas artísticas y culturales del municipio de Popayán. Se realizará la dotación de elementos específicos para el desarrollo propio de sus actividades como materiales para arte y artesanía, instrumentos musicales, vestuario, espejos, y

similares, que se consideren necesarios para la práctica de las actividades artísticas y culturales. Con el propósito de aprobar las dotaciones, la Secretaría de Cultura y Turismo valorará la pertinencia e idoneidad de su adquisición y la adecuación del espacio donde serán implementadas; incluyendo aspectos de seguridad y condiciones ambientales.

PERFIL DEL PROPONENTE

Academias, escuelas, colectivos, agrupaciones artísticas y culturales del municipio de Popayán que cuenten con una experiencia mínima de dos (2) años en su área.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

Deben anexarse en el punto 5 del “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

- **Video propuesta:** El proponente deberá presentar un video donde participen los integrantes de la escuela, academia, colectivo o agrupación artística y cultural, justificando la necesidad de la obtención de la dotación que solicitan, permitiendo conocer el lugar donde realizan su actividad cultural, la cohesión del grupo, un resumen de su trayectoria y visión a largo plazo, y el impacto que generan en la comunidad.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “*FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023*” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “*Formato Presentación de Proyecto 2023*” (anexo 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas de cada una de las actividades que realizará en el desarrollo del proyecto.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para desarrollar el proceso de compra de la dotación solicitada, como vestuario, herramientas, instrumentos, materiales y todos los demás elementos necesarios que estén justificados con el objeto del proyecto, debe contar con cotizaciones de los elementos.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar dos (2) o más años de experiencia en el desarrollo del proyecto en una o más áreas de las expresiones artísticas y culturales. Esta experiencia podrá ser evidenciada por certificaciones, registro fotográfico, videos y/o piezas de promoción de procesos relacionados con el área a la cual se presenta, publicaciones en medios de comunicaciones, referencias, premios y otros elementos que verifiquen el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Trayectoria: se evalúa la experiencia como escuela, academia, colectivo o agrupación artística y cultural.	0 - 25
2	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 20
3	Video propuesta: justificación de la necesidad, cohesión del grupo e impacto en la comunidad	0 - 35
4	Objetivo general: se valorará la claridad del objetivo del proyecto, la coherencia de los objetivos específicos en relación a las metas y la viabilidad de los mismos.	0 - 15
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
La propuesta que sea seleccionada como ganadora debe tener un puntaje mínimo de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Los beneficiarios del presente estímulo deberán realizar, antes del último día hábil del mes de noviembre, una presentación que tendrá que ser expresamente concertada con la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS PARA GESTIÓN CULTURAL

BECA PARA EVENTOS CULTURALES CRE-ARTE	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, audiovisuales, literatura, teatro, circo, narración oral, música, danza.
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Dirigido a:	Grupos conformados
Número de estímulos a otorgar:	Nueve (9)
Cuantía:	Nueve (9) estímulos por un valor de noventa millones de pesos (\$90.000.000) en total, distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) estímulos de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) cada uno, para un total de cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000) para el fortalecimiento de eventos culturales que ya hayan realizado al menos una versión en años anteriores. Seis (6) estímulos de siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno, para un total de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) para la creación de nuevos eventos culturales, que vayan a realizar su primera versión en el año 2023.
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta beca tiene como objetivo apoyar y fortalecer las iniciativas de gestión cultural en la ciudad de Popayán. A través de esta convocatoria, se brindará respaldo a eventos culturales, artísticos y creativos de duración limitada, que busquen promover el talento de artistas y creadores, fomentar la formación de públicos y dinamizar la economía y la agenda cultural local. Los proponentes podrán fortalecer o crear la realización de festivales, ferias, encuentros, ciclos, carnavales, temporadas, celebraciones, espectáculos, exposiciones y eventos similares de las diversas expresiones artísticas y culturales.

PERFIL DEL PROPONENTE

Esta convocatoria está dirigida a creadores, artistas y/o gestores culturales, de la ciudad de Popayán, con propuestas e iniciativas que integren la promoción del talento, la dinamización

de la agenda y oferta cultural, la activación de la economía cultural, la formación de públicos, la integración de la comunidad y el reconocimiento del valor de las artes y la cultura. Deben evidenciar al menos un (1) año de experiencia en gestión cultural.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

No aplica.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que se realizará el evento cultural.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para llevar a cabo el evento cultural, como alquiler de espacios, logística, sonidos, pantallas, luces, tarimas, personal, honorarios, permisos y demás elementos necesarios.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar uno (1) o más años de experiencia de gestión cultural en Popayán. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante fotografías, videos y/o piezas de promoción de eventos realizados previamente en los que haya participado como director, coordinador, organizador, premios, reconocimientos, publicaciones en medios de comunicación impresos o digitales y similares que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	0 - 15
2	Trayectoria: uno (1) o más años de experiencia destacada en realización de eventos y actividades culturales, si el evento con el que participa se ha realizado en versiones anteriores, debe incluir la trayectoria del evento. Lo anterior podrá evidenciarse con fotografías, videos, listados de asistencia, reconocimientos, premios, publicaciones en medios de comunicaciones y entre otros elementos similares.	0 - 25
3	Justificación e impacto del proyecto: se evaluará la capacidad y potencial que tiene el proyecto para fortalecer y dinamizar la actividad cultural de la ciudad, la proyección del impacto, el beneficio directo e indirecto en la ciudad, comunidad y/o sector cultural, se valorará que el aporte al posicionamiento de Popayán como un referente cultural a nivel nacional y/o internacional.	0 - 35
4	Objetivo general: se valorará la claridad del objetivo del proyecto, la	0 - 20

	coherencia de los objetivos específicos en relación a las metas y la viabilidad de los mismos.	
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado.

- La realización del evento cultural.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS PARA TURISMO

BECAS PARA TURISMO RURAL	
Área:	Turismo
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Turismo rural
Número de estímulos a otorgar:	Tres (3)
Cuantía:	Tres (3) estímulos de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno, para un total de quince millones de pesos (\$15.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Estas becas están orientadas a fortalecer los procesos turísticos comunitarios de Popayán y del sector rural, donde el turismo se ha convertido en una alternativa para la construcción y reconstrucción del tejido social y cultural, así como para la conservación de los recursos naturales. Además, con estas asignaciones se busca impulsar la conservación, apropiación y revalorización de los atractivos naturales presentes en estos territorios, promoviendo la práctica del turismo de manera sostenible mediante el estímulo de dotación y adecuación de lugares turísticos centrados en el turismo en el sector rural de Popayán. Por lo tanto, los estímulos estarán destinados a la adquisición de herramientas y materiales que mejoren los espacios turísticos, promoviendo condiciones y comodidades superiores para los visitantes y turistas, enriqueciendo sus experiencias en entornos naturales. Se promoverá especialmente la implementación de acciones que contribuyan a la conservación del medio ambiente, al uso responsable de los recursos naturales y a la educación ambiental de los visitantes. Sin embargo, esta beca NO FINANCIA adecuación de infraestructura tales como baños, adecuación de cocinas o equipos como aires acondicionados, entre otros.

De igual manera, estos estímulos buscan fomentar la participación activa de las comunidades locales, como grupos comunitarios campesinos, jóvenes y mujeres, en el desarrollo y gestión de los proyectos turísticos y mejora de las experiencias turísticas en la zona rural. El ganador deberá realizar al menos un taller en el que beneficie a la población objeto de esta beca.

PERFIL DEL PROPONENTE

Personas naturales o grupos conformados, con experiencia mínima de dos (2) años en trabajo de desarrollo de actividades relacionadas con el turismo, la conservación ambiental o la gestión de recursos naturales, preferentemente en el sector rural y con enfoque comunitario.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

- Certificado o constancia que acredite participación en proyectos o actividades asociadas al turismo en las zonas rurales del municipio de Popayán.
- Constancia de residencia mínima de 2 años en la zona veredal expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que se desarrollará el proyecto.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para llevar a cabo el desarrollo del proyecto, como la compra de elementos, instrumentos, utensilios, herramientas y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar dos (2) años de experiencia en el área de turismo. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante certificaciones, registro fotográfico, videos y/o piezas de promoción, premios, reconocimientos, publicaciones en medios de comunicación impresos o digitales y similares que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria del participante: experiencia relacionada mínimo de dos (2) años en actividades asociadas al turismo. Como soporte a esta descripción además de certificaciones se podrán vincular enlaces a drive o soportes dispuestos en la red.	0-35
2	Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, descripción del proyecto a realizar, objetivos, cronograma y presupuesto.	0-20
3	Aporte a la conservación de la zona rural: valoración de las acciones para la sostenibilidad y sustentabilidad del territorio.	0-20
4	Aporte y vinculación a la comunidad en la zona rural del municipio de Popayán	0-20
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Evidencia fotográfica de adquisición elementos de dotación
- Taller con la comunidad utilizando los elementos de dotación
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECA PARA PROMOVER EL INTERCAMBIO DE UNA EXPERIENCIA EN AVITURISMO	
Área:	Turismo
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Número de estímulos a otorgar:	Uno (1)
Cuantía:	Un (1) estímulo de diez millones de pesos (\$10.000.000).
Dirigido a:	Grupos conformados
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una beca para participar en un proceso de reconocimiento y valoración de experiencias significativas con enfoque en aviturismo, visitando un lugar diferente a la residencia del grupo conformado ganador, ya sea a nivel nacional o internacional. El ganador debe propiciar el desarrollo de capacidades y apropiación de conocimiento en la línea de aviturismo y además tendrá que replicar sus aprendizajes y experiencias en los procesos

desarrollados en el municipio de Popayán. Por lo tanto, esta propuesta está dirigida a aficionados en aviturismo para que realicen un proceso de circulación o intercambio de experiencia, con el fin de actualizar, fortalecer, intercambiar y profundizar conocimientos alrededor del aviturismo.

De igual manera, este estímulo comprende el componente de formación en el tema de aviturismo, que fomente el interés en la observación de aves y el respeto por la naturaleza teniendo un enfoque en la conservación de su entorno natural, a través de talleres que aporten al reconocimiento de las diferentes aves que habitan en el municipio de Popayán.

PERFIL DEL PROPONENTE

Grupos conformados o comunitarios que operan en el municipio de Popayán, con una trayectoria mínima de un (1) año, en el desarrollo de proyectos o actividades asociados a la observación de aves.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA

- La trayectoria del proponente o proponentes deberá ser mínimo de un (1) año de experiencia soportada.
- El proponente debe contar con el conocimiento y/o experiencia en actividades relacionadas con el aviturismo y/o observación de aves.
- El proponente debe contar con una copia de la admisión o de invitación a un evento relacionado con aviturismo.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar una información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que se desarrollará el proyecto.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para desarrollar el proyecto de circulación, como hospedaje, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar un (1) año de experiencia en el área de turismo. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante certificaciones, registro fotográfico, videos y/o piezas de promoción, premios, reconocimientos, publicaciones en medios de comunicación impresos o digitales y similares que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria del participante: experiencia relacionada mínimo de un (1) año en actividades asociadas al aviturismo.	0-25
2	Beneficio e impacto del intercambio de experiencia que aporta a los participantes.	0-20
3	Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, descripción del proyecto a realizar, objetivos, cronograma.	0-25
4	Viabilidad financiera: coherencia entre el presupuesto respecto a las actividades y objeto de la convocatoria.	0-25
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Evidencia fotográfica del intercambio
- Listado de asistencia del taller
- Certificación de asistencia al evento
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS “DESCUBRE POPAYÁN”	
Área:	Turismo
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Beca
Número de estímulos a otorgar:	Ocho (8)
Cuantía:	Ocho (8) estímulos de tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno, para un total de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales y grupos conformados.
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Estas becas están orientadas a realizar procesos de circulación y reconocimiento de los diferentes espacios turísticos del municipio de Popayán y tienen como propósito apoyar iniciativas que promuevan la articulación entre prestadores de servicios turísticos del área rural y urbana y turistas para el cubrimiento total de las experiencias turísticas en el municipio de Popayán.

Los proponentes podrán participar con la formulación de una propuesta que incentive a reconocer, valorar y vivir experiencias entorno al turismo en el municipio de Popayán, a mínimo veinte (20) visitantes y/o turistas interesados en conocer la oferta turística, el ganador deberá cubrir el pasadía que incluye transporte, alimentación y costo de la experiencia, seguro de viaje, un souvenir.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o grupos conformados con experiencia mínimo de un (1) año, con manejo de grupos de turistas, con conocimiento en la cadena de valor de turismo, que le permita tener manejo de los recursos y atractivos turísticos vinculados a las reservas naturales, granjas y fincas, espacios culturales y servicios gastronómicos que se encuentren vinculados dentro de itinerarios, recorridos y/o rutas turísticas definidas en los requisitos anteriormente mencionados.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

En el “Formato presentación de proyecto” anexo 1 en el ítem requisitos específicos de la convocatoria anexar lo siguiente:

- Formular propuesta con base a la circulación de visitantes o turistas en experiencias rurales y urbanas como una estrategia de promoción y apropiación de la oferta turística del municipio de Popayán.

- El proponente debe estar relacionado con la cadena de valor que le permita tener conocimiento de los recursos y atractivos turísticos vinculados a las reservas naturales, granjas y fincas, espacios culturales y servicios gastronómicos que se encuentren vinculados dentro de itinerarios, recorridos y/o rutas turísticas principalmente en las siguientes experiencias turísticas:
 - Ruta Agroturística el Hogar.
 - Ruta turística Santa Barbara.
 - Ruta turística Pueblillo Alegría y tradición.
 - Ruta del Maíz.
 - Ruta Turística por el Paraíso.
 - Ruta turística Yanaconas Cultural.
 - Ruta San Juan de Puelenje.
 - Ruta Popayán históricamente Mágica
 - Ruta Turística 13 colores y sabores.
 - Ruta turística Mujeres Por Popayán

- El proponente debe presentar su registro de turismo RNT actualizado del año 2023.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que se desarrollará el proyecto.

- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para realizar el recorrido por el lugar seleccionado para la ejecución del proyecto.

- **Trayectoria:** se requiere demostrar un (1) año de experiencia en el área de turismo. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante certificaciones, registro fotográfico, videos y/o piezas de promoción, premios, reconocimientos, publicaciones en medios de comunicación impresos o digitales y similares que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria y experiencia: del proponente relacionada con actividades asociadas al turismo y conocimiento de rutas turísticas del municipio de Popayán	0-25
2	Propuesta del proyecto: valoración de la metodología empleada, el beneficio a la comunidad en el proyecto de circulación de visitantes o turistas al municipio de Popayán con	0-25

	estrategia de promoción; el seguimiento de los lineamientos de turismo sostenible.	
3	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas.	0-20
4	Aporte y vinculación a la comunidad en la zona rural del municipio de Popayán.	0-25
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Soporte de mínimo veinte (20) beneficiarios que hayan realizado al menos un recorrido turístico, listados de asistencia, copia de certificados de los seguros.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el itinerario aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS EMBAJADORES: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	
Área:	Turismo
Línea de acción:	Circulación
Tipo de estímulo:	Becas
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2)
Cuantía:	Dos (2) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno, para un total de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).
Dirigido a:	A personas naturales o grupos conformados
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La línea de promoción turística consiste en apoyar la realización de actividades de promoción del municipio de Popayán, a través del desarrollo y participación en actividades de intercambios turísticos que impacten de manera positiva a la imagen de Popayán. Se entregarán estímulos económicos que permitan a los participantes ejecutar proyectos que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de la competitividad de la oferta turística de Popayán.

PERFIL DEL PARTICIPANTE:

Personas naturales o grupos conformados que cuenten con mínimo un (1) año de experiencia en el sector de turismo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

Formular propuesta que implemente estrategias de promoción y comercialización, como la participación en eventos sectoriales o misiones comerciales (intercambios, workshops, ruedas, ferias, viajes de reconocimiento, fam trips y press trips), que generen ventajas competitivas y contribuyan a la consolidación de Popayán como destino turístico.

Las propuestas obligatoriamente deberán incluir un plan de medios digital u otras acciones de promoción, a fin de generar estrategias que permitan divulgar las actividades entre los públicos objetivos, donde se brinden los créditos que correspondan a la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán.

En todo caso, los recursos entregados como estímulo deberán ser destinados para financiar el proyecto (propuesta) presentado en la convocatoria. En ningún caso financiará servicios adquiridos con anterioridad a la fecha de notificación de la Resolución de Otorgamiento de los estímulos, a cada uno de los beneficiarios de la presente convocatoria.

El beneficiario dentro de su propuesta deberá desarrollar actividades con participación de prestadores de servicios turísticos, operadores turísticos, guías entre otros agentes comerciales que apoyen su labor de difusión o comercialización. Para todos los casos, deberán remitir al apoyo de seguimiento al supervisor encargado de la propuesta, la agenda y listados de participantes. (Se deberán usar los formatos de asistencia definidos por la Secretaría de Cultura y Turismo).

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar una información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares de los eventos en los cuales va a participar.
- **Presupuesto:** debe contemplar todos los gastos que se requieren para asistir a eventos que permitan implementar estrategias de promoción del municipio de Popayán.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar un (1) año de experiencia en el área de turismo. Esta experiencia podrá ser evidenciada mediante certificaciones, registro fotográfico, videos y/o piezas de promoción, premios, reconocimientos, publicaciones en medios de comunicación impresos o digitales y similares que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria y experiencia: trayectoria del proponente y experiencia relacionada con actividades asociadas al turismo y conocimiento de la oferta turística del municipio de Popayán.	0-35
2	Propuesta del proyecto: valoración de la metodología empleada, el beneficio al desarrollo del posicionamiento de Popayán como un destino turístico. La propuesta debe cumplir con el objetivo establecido en la presente convocatoria, actividades que generen recordación de Popayán como destino turístico y potenciales negocios para los participantes del mismo.	0-20
3	La propuesta diseñada debe propiciar el fomento de alianzas estratégicas que aporten al fortalecimiento comercial de la cadena de valor de los beneficiarios.	25
4	Viabilidad técnica y económica: coherencia entre el presupuesto, el cronograma y las actividades propuestas.	15
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Soporte de mínimo diez (10) beneficiarios que hayan realizado al menos un recorrido turístico.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el itinerario aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

PREMIOS

PREMIO VIDA Y OBRA ARTESANÍA “RODRIGO OSO ALEGRÍA”	
Área:	Artesanías
Tipo de estímulo:	Premio
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2)
Cuantía:	Dos (2) premios de artesanía “Rodrigo Oso Alegría” por un valor total de siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000) distribuidos de la siguiente manera: Un premio de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para el ganador del primer puesto. Un premio de tres millones de pesos (\$3.000.000) para el ganador del segundo puesto.
Dirigido a:	Personas naturales, artesanos que hayan dedicado su vida al desarrollo o fortalecimiento del sector artesanal del municipio de Popayán.
Forma de pago:	Un solo pago por el 100% del premio.



DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El premio vida y obra de artesanía “Rodrigo Oso Alegría” busca reconocer, estimular y fortalecer la transmisión de los saberes, reconociendo las prácticas que representan el legado cultural y tradicional de aquellos artesanos de Popayán, que han dedicado su vida a enriquecer de manera significativa este oficio en el municipio.

Este premio reconoce los aportes de las y los creadores, portadores, sabedores, maestros, entre otros, que representan su quehacer para el bienestar colectivo, la sostenibilidad y la salvaguardia de las prácticas y expresiones culturales.

Un premio que toma su nombre de quien fuera uno de los más destacados maestros artesanos: Rodrigo “el oso” Alegría, cuyo legado se expresa en sus tallas en madera con especial detalle en la imaginería o en las andas de los pasos de las tradicionales procesiones de Semana Santa, así como en los repujados hechos en plata y, en general, en su destacado trabajo en restauración.

Este año se entrega por tercera vez, el premio de Artesanía “Rodrigo Oso Alegría” reconociendo y exaltando a los artesanos que por la calidad de su obra, la destreza de su oficio y su contribución al desarrollo y promoción del sector se destacan de forma meritoria en el panorama de la artesanía municipal.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, artesanos del Municipio de Popayán que hayan cumplido como mínimo sesenta (60) años a la fecha de cierre de esta convocatoria o que acredite haberse dedicado durante mínimo treinta (30) o más años continuos al oficio de artesanía, que existe la transmisión de saberes, que es portador de técnicas tradicionales de la producción artesanal y que han contribuido a la preservación del patrimonio cultural en el municipio de Popayán.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

Los postulantes deberán indicar de manera detallada en su propuesta la historia de vida y la contribución al acervo de conocimientos y prácticas artesanales, así como las estrategias que han adelantado para la transmisión de sus saberes. Para la evaluación se tendrá en cuenta la relevancia de la trayectoria del postulante, la transmisión de saberes, la salvaguarda de las técnicas empleadas en la elaboración de productos artesanales y la contribución a preservar las tradiciones, costumbres y sabiduría del oficio de los artesanos y artesanas que aportan a la preservación del patrimonio cultural en el municipio de Popayán.

Para esta convocatoria específica, los postulados no nacidos en el municipio de Popayán deberán acreditar como mínimo 20 años de residencia en la ciudad. Esta condición se podrá acreditar mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- 1) Certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Popayán.
- 2) Certificación expedida por el o los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios o veredas en el que resida o haya residido el participante.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO PARA EL JURADO

Para la evaluación el jurado tendrá como base la hoja de presentación que contenga lo siguiente:

- Nombre del postulado.
- Edad.
- Fundamentación de máximo dos (2) páginas, que den cuenta de la trayectoria del postulante, haciendo énfasis en su contribución a la preservación de la tradición artesanal del municipio de Popayán.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo dos (2) páginas, donde se evidencie que ha dedicado su vida y obra al oficio de artesano.
- Soportes que den cuenta de su trayectoria, los cuales pueden ser registros fotográficos, libros, publicaciones, catálogos, links, notas de prensa, diplomas, certificaciones, resoluciones, y los demás que complementen los logros o distinciones que haya recibido el postulado.
- Toda esta información se debe presentar anexa como un solo archivo en PDF que no supere los 100 MB de tamaño. Este archivo debe denominarse "Presentación Vida y Obra" seguido del nombre del postulante (ejemplo: Presentación Vida y Obra - Pepito Pérez) y anexar en el formulario de participación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria: evalúa la experiencia y del postulado en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber, disciplina o campo de las artesanías.	0 - 30
2	Aportes en la trasmisión de saberes de las prácticas artesanales.	0 - 25
3	Conservación de instrumentos, prácticas y narrativas en su oficio diario de artesano.	0 - 20
4	Aportes y Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo o el proceso realizado por el postulado en términos de su contribución al área de las artesanías y a la memoria cultural de Popayán.	0 - 20
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.		

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales que hayan cumplido mínimo sesenta (60) años.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Grupos conformados.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Conceder a la Secretaría de Cultura y Turismo una entrevista, mediante la cual cuente su trayectoria y experiencia como artesano.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

PREMIO VIDA Y OBRA A LA COCINA TRADICIONAL PAYANESA	
Área:	Cocina tradicional
Tipo de estímulo:	Premio
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2)
Cuantía:	Dos (2) premios para la cocina tradicional, por un valor total de siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000) distribuidos de la siguiente manera: Un premio de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para el ganador del primer puesto. Un premio de tres millones de pesos (\$3.000.000), para el ganador del segundo puesto.
Dirigido a:	Cocineros tradicionales y/o portadores de tradición que hayan cumplido como mínimo 60 años al cierre de la presente convocatoria.
Forma de pago:	Un solo pago por el 100% del premio.

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Estos premios tienen como objetivo reconocer y estimular la labor de aquellos cocineros tradicionales del Municipio de Popayán que han dedicado su vida a enriquecer de manera significativa el patrimonio oral e inmaterial presente en las cocinas tradicionales de Popayán.

Se busca exaltar a quienes han contribuido a fortalecer la gastronomía payanesa, favoreciendo procesos para salvaguardar la tradición culinaria y contribuyendo al reconocimiento del que hoy gozan las cocinas tradicionales del municipio.

Los postulantes deberán indicar de manera detallada en su propuesta la historia de vida y la contribución al acervo de conocimientos y prácticas mediante el relevo generacional.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, cocineros tradicionales del Municipio de Popayán que hayan cumplido como mínimo sesenta (60) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben demostrar que han dedicado su vida al oficio de cocina tradicional, que existe el relevo generacional y que son portadoras de recetas, instrumentos y prácticas conservando así la gastronomía tradicional de Popayán.

Para esta convocatoria específica, los postulados no nacidos en el municipio de Popayán deberán acreditar como mínimo veinte (20) años de residencia en el municipio. Esta condición se podrá acreditar mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- 1) Certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno del municipio de Popayán.
- 2) Certificación expedida por el o los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios o veredas en el que resida o haya residido el participante.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

Para la evaluación se tendrá en cuenta la relevancia de la trayectoria del postulante, el relevo generacional en su familia, la salvaguarda de las recetas tradicionales y la contribución a enriquecer el patrimonio oral e inmaterial de las cocinas tradicionales de Popayán.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO PARA EL JURADO

Para la evaluación el jurado tendrá como base la hoja de presentación que contenga lo siguientes:

- Nombre del postulado.
- Edad.
- Fundamentación de máximo dos (2) páginas, que dé cuenta de la trayectoria del postulante, haciendo énfasis en su contribución a la preservación de la tradición artesanal del municipio de Popayán.
- Reseña biográfica del postulado, en máximo dos (2) páginas, donde se evidencie que ha dedicado su vida y obra al oficio de artesano.
- Soportes que den cuenta de su trayectoria, los cuales pueden ser registros fotográficos, libros, publicaciones, catálogos, links, notas de prensa, diplomas, certificaciones, resoluciones y los demás que complementen los logros o distinciones que haya recibido el postulado.
- Toda esta información se debe presentar anexa como un solo archivo en PDF que no supere los 100 MB de tamaño. Este archivo debe denominarse "Presentación Vida y Obra" seguido del nombre del postulante (ejemplo: Presentación Vida y Obra - Pepito Pérez) y anexar en el formulario de participación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria de la cocinera tradicional.	0-35
2	Representatividad de las preparaciones: evalúa la concordancia de las preparaciones presentadas con las particularidades de la gastronomía payanesa	0-20
3	Aportes de la trasmisión de conocimientos orales y prácticos de la cocina tradicional.	0-20
4	Conservación de recetas, instrumentos, prácticas y narrativas en su oficio diario de cocinera tradicional.	0-20
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales que hayan cumplido mínimo sesenta (60) años.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Grupos conformados.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Conceder a la Secretaría de Cultura y Turismo una entrevista, mediante la cual cuente su trayectoria y experiencia como cocinera/o tradicional.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

PREMIO IMPULSO CULTURAL	
Área:	Gestión cultural
Tipo de estímulo:	Premio
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2)
Cuantía:	Dos (2) premios para los gestores culturales de Popayán. Primer puesto por cinco millones de pesos (\$5.000.000). Segundo puesto por dos millones de pesos (\$2.000.000), para un total de siete millones de pesos (\$7.000.000).
Dirigido a:	Personas naturales
Forma de pago:	Un solo pago por el 100% del premio

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

A través de este premio, la Secretaría de Cultura y Turismo de Popayán reconoce y exalta la labor de los gestores culturales, que durante su trayectoria han construido y fortalecido diversos procesos artísticos y culturales con los que han aportado al desarrollo de su sector, valorando su capacidad de promover y difundir la cultura de Popayán.

Este premio será otorgado a los gestores, promotores y actores culturales que hayan generado un impacto positivo con sus proyectos, impulsando el talento de diferentes creadores y artistas, y fortaleciendo la diversidad cultural de Popayán, logrando con su capacidad de gestión, mantener proyectos en el tiempo.

PERFIL DEL PROPONENTE:

Personas naturales, gestores y promotores culturales del municipio de Popayán que hayan cumplido como mínimo diez (10) años de trayectoria a la fecha de cierre de esta convocatoria, con el que demuestren haber impulsado iniciativas y proyectos culturales y artísticos en la ciudad, reconocidos a nivel local o logrando un reconocimiento nacional y/o internacional.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

- **Perfil:** en el cual se especifique los eventos, iniciativas y proyectos culturales en los que ha participado como miembro fundador o donde visibilice su trayectoria de liderazgo como gestor y promotor cultural. El perfil debe adjuntar evidencias de las actividades culturales que ha llevado a cabo, como fotografías, vídeos, publicaciones en prensa, material promocional, testimonios de los actores culturales beneficiados, reconocimientos, datos cuantitativos, entre otros similares, que demuestren el impacto y relevancia de su trabajo y el reconocimiento por parte del sector cultural.

- Haber nacido en Popayán.
- Los no nacidos en el municipio de Popayán deberán acreditar como mínimo diez (10) años de residencia en Popayán. Esta condición se podrá acreditar mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 1. Certificado de residencia expedido por la Secretaría de Gobierno del municipio de Popayán.
 2. Certificación expedida por el o los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios o veredas en el que resida o haya residido el participante.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO PARA EL JURADO

- Nombre de la persona natural
- Perfil de máximo dos (2) páginas, que dé cuenta de la trayectoria del postulante, con sus respectivas evidencias, como se expresa en las condiciones específicas de la convocatoria.
- La información se debe presentar anexa como un solo archivo en PDF que no supere los 100 MB de tamaño. Este archivo debe denominarse “Premio” seguido del nombre del postulante (ejemplo: Premio - Pepito Pérez) y anexar en el formulario de participación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria y liderazgo: la trayectoria en gestión cultural y la capacidad para liderar proyectos e iniciativas artísticas y culturales en Popayán.	0-35
2	Impacto y relevancia cultural: evaluar el alcance y la importancia de los proyectos realizados y apoyados, con las habilidades de gestión cultural durante la trayectoria del postulante.	0-20
3	Sostenibilidad y continuidad: la viabilidad y continuidad de los proyectos culturales a lo largo del tiempo, asegurando que tengan un impacto duradero en la comunidad.	0-20
4	Visibilización y reconocimiento: evaluar la efectividad de las estrategias para la promoción y difusión de la cultura de Popayán, así como la repercusión en diferentes audiencias y reconocimiento a nivel local, nacional o internacional.	0-20
5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los proponentes que certifique su pertenencia a una o más de las siguientes poblaciones: jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad, víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, campesinos, población con pertenencia étnica (indígenas, afro, rom/gitanos) <i>Este criterio busca promover la equidad y la inclusión en la selección de beneficiarios de la beca</i>	5

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales cuyo representante haya nacido en Popayán o cuente con el certificado de residencia.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Grupos conformados
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Conceder a la Secretaría de Cultura y Turismo una entrevista, mediante la cual cuente su trayectoria y experiencia como cocinera tradicional.
- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD

FORTALECIMIENTO PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR O PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Área:	Artes plásticas y visuales, artes tradicionales y artesanías, audiovisuales, literatura, teatro, circo, narración oral, música, danza, oficios tradicionales, gastronomía.
Línea de acción:	Formación, dotación
Tipo de estímulo:	Becas
Cuantía:	<p>Cien millones de pesos(\$100.000.000), los cuales se distribuirán de la siguiente manera:</p> <p>Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) se distribuirán en proyectos que beneficien a la población de adulto mayor.</p> <p>Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) se distribuirán en proyectos que beneficien a la población con discapacidad.</p> <p>Se entregará hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto ganador, la asignación del monto aprobado a cada proyecto, se registrará de acuerdo con el orden del puntaje obtenido en la evaluación, de mayor a menor, teniendo en cuenta que únicamente podrán ser beneficiarios los proyectos que obtengan evaluaciones superiores a los 70 puntos.</p>
Dirigido a:	Personas naturales o grupos conformados
Forma de pago:	Primer pago: 80% Último pago: 20%
Plazo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Esta beca tiene como objetivo brindar oportunidades de acceso a la cultura, para la población de adulto mayor y personas con discapacidad en el municipio de Popayán, se presentarán proyectos formativos, circulación, investigación y creación en diferentes áreas

de las expresiones artísticas y culturales, en beneficio de la población objeto de esta convocatoria, que les permita conectar con la creación artística, la recuperación y la salvaguarda de saberes y/o la generación de diálogos interculturales.

PERFIL DEL PROPONENTE:

En la convocatoria podrán participar personas naturales o grupos conformados que estén integrados por adultos mayores y/o personas con discapacidad. Además, se permitirá la participación de personas naturales o grupos que no pertenezcan a esta población, siempre y cuando sus proyectos artísticos y culturales tengan como propósito beneficiar a la población objeto de esta beca.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA CONVOCATORIA:

- Si el participante pertenece a la población con discapacidad debe aportar el certificado de discapacidad o historia clínica.
- En el caso de participantes que pertenezcan a la población de adulto mayor, la edad mínima para participar es de 60 años, lo cual será verificado mediante la presentación del documento de identidad.
- Para los proponentes de la población adulto mayor deben tener el puntaje de Sisben C1 y pertenecer al régimen de salud subsidiado
- Los proponentes que presenten proyectos destinados a beneficiar a la población de adulto mayor y/o discapacidad deben contemplar grupos de mínimo 10 personas a beneficiar.

RECOMENDACIONES PARA DILIGENCIAR EL “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1)

A continuación, el proponente encontrará las recomendaciones que le permitirán brindar información más clara y precisa, al momento de diligenciar las solicitudes que se encuentran en el “FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO 2023” (ANEXO 1):

- **Cronograma:** debe incluir las fechas, horarios y lugares en los que desarrollará el proyecto que beneficiará a la población adulto mayor y/o discapacidad.
- **Presupuesto:** el presupuesto debe estar destinado para el desarrollo del proyecto que beneficie directamente a la población adulto mayor y/o discapacidad. Los recursos los podrá utilizar como pago de talleristas, dotación de vestuario, compra de instrumentos, dotación de cocina, implementos para artes plásticas, entre otros necesarios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales que requiera la población beneficiada.
- **Trayectoria:** se requiere demostrar un (1) año de experiencia en cualquiera de las áreas artísticas y culturales, que podrá ser evidenciada mediante certificados de participación en eventos, registro fotográfico, videos, premios, reconocimientos, publicaciones en prensa o medios de comunicación digitales, entre otros, que permitan validar el requisito.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria del participante: experiencia relacionada de mínimo un (1) año en el desarrollo de actividades artísticas y culturales.	0 - 35
2	Impacto, entendido como el beneficio que el proyecto aporta a la población beneficiaria.	0 - 25
3	Viabilidad técnica de la propuesta: evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma.	0 - 20
4	Ejecución presupuestal: coherencia entre el presupuesto, cronograma y actividades a desarrollar dentro del objeto de la convocatoria.	0 - 20

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Grupos conformados.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Personas que se encuentren inmersas en las inhabilidades señaladas en las condiciones generales de esta convocatoria.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL GANADOR

Deberán completarse conforme a lo previsto en el momento de la postulación, cumpliendo con el cronograma, presupuesto y objeto del proyecto aprobado:

- Informe con relación de los gastos del 100% de la beca.
- Informe de ejecución debe incluir la descripción de las actividades programadas en el cronograma aprobado y soportadas con evidencias fotográficas y/o video, textos, publicaciones en redes sociales y/o en la prensa, o todas aquellas que visibilicen el desarrollo de la propuesta y que respondan específicamente a los requisitos de la convocatoria y a lo planteado en el proyecto.

GLOSARIO

Convocatoria: invitación abierta destinada a estimular, impulsar y fortalecer procesos de creación, investigación, formación, producción y circulación de bienes y servicios; desde una perspectiva de la cultura como dimensión fundamental del desarrollo integral de la ciudadanía.

Resolución: es el acto administrativo mediante el cual, entre otras determinaciones, se da apertura a la convocatoria y se otorgan los estímulos correspondientes a cada proceso.

Criterios de evaluación: son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Documentos administrativos: conjunto de documentos que identifican la identidad del proponente. Estos documentos son subsanables.

No subsanable: documento que no tiene la posibilidad de ser reemplazado, por tal motivo, no cuenta en el momento de sumar puntaje.

Subsanable: que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.

Certificado de residencia: documento expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio en el que resida el participante, sea como persona natural o como integrante de un grupo constituido, que certifique que el participante ha residido los últimos tres años continuos en el municipio de Popayán. En caso de que la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán, encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del Código Penal, que reza: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años". Este documento también podrá ser expedido por la Secretaría de Gobierno del municipio de Popayán.

Creación: acto individual, colectivo o de redes que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a la producción de objetos o formas artísticas, sino también la capacidad misma de generar soluciones a problemas del entorno social, a la producción y el disfrute de la cultura.

Circulación: componente de la gestión cultural mediante el cual se incentiva la proyección, el intercambio y el acceso a la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales.

Trayectoria: curso o evolución que, a lo largo del tiempo, sigue el comportamiento de una persona o de un grupo social en sus actividades intelectuales, morales, artísticas, económicas, etc.

Criterios de evaluación: son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.

Fomento: propone establecer la gestión y participación del sector de las artes y la cultura, a través de procesos de transparencia para el acceso a los recursos públicos del sector cultural en Popayán.

Impacto: el impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un proyecto o programa para la población objetivo y para el entorno, sean efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.